



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 217  
Año XL  
Legislatura X  
24 de mayo de 2022

## **Sumario**

### 12. CÁMARA DE CUENTAS

#### 12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de la Cuenta General  
de la Comunidad Autónoma de Aragón del  
ejercicio 2020. . . . . 15418



## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.1. INFORME ANUAL

## **Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha conocido el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ***Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2020***

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022, ha aprobado el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2020, y acordado su remisión a la entidad fiscalizada.

## Índice

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. Tipo de fiscalización
  - 1.2. Ámbito subjetivo
  - 1.3. Ámbito temporal
  - 1.4. Otros informes de la Cámara de Cuentas de Aragón
  - 1.5. Trámite de audiencia
2. OPINIÓN CON SALVEDADES
  - 2.1. Opinión de auditoría financiera de seguridad razonable
  - 2.2. Opinión de cumplimiento de seguridad limitada
3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES
  - 3.1. Fundamento de la opinión con salvedades de auditoría financiera
  - 3.2. Fundamento de la opinión de auditoría de cumplimiento
4. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS
  - 4.1. Ejecución presupuestaria asociada al COVID-19
  - 4.2. Objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto
  - 4.3. Regulación del tratamiento contable de las operaciones de refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo
5. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
6. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN
7. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES
9. ANEXOS
  - Anexo I. Ámbito subjetivo ejercicio 2020
  - Anexo II. Entidades con informe de auditoría emitido por auditor independiente
  - Anexo III. Situación económica de la CA de Aragón y entidades SERPA (datos consolidados)
  - Anexo IV. Análisis de la situación financiera de las empresas públicas
  - Anexo V. Análisis de la temporalidad en la CA de Aragón
  - Anexo VI. Análisis de las Ofertas Públicas de Empleo
  - Anexo VII. Modificaciones de crédito
10. ALEGACIONES
  - 10.1. Alegaciones recibidas
  - 10.2. Tratamiento de las alegaciones

## Siglas y abreviaturas

<b>AST</b>	Aragonesa de Servicios Telemáticos
<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>CARTV</b>	Corporación Aragonesa de Radio Televisión
<b>CEPA</b>	Corporación Pública Empresarial de Aragón
<b>CPD</b>	Centro de Procesamiento de Datos
<b>DT</b>	Disposición Transitoria
<b>EBEP</b>	Estatuto Básico del Empleado Público
<b>EDAR</b>	Estación Depuradora de Aguas Residuales
<b>FLA</b>	Fondo de Liquidez Autonómica
<b>IAA</b>	Instituto Aragonés del Agua
<b>IAF</b>	Instituto Aragonés de Fomento
<b>IAJ</b>	Instituto Aragonés de la Juventud
<b>IAM</b>	Instituto Aragonés de la Mujer
<b>IASS</b>	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
<b>INAEM</b>	Instituto Aragonés de Empleo
<b>INAGA</b>	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>LCSP</b>	Ley de Contratos del Sector Público
<b>OEP</b>	Oferta de Empleo Público
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública
<b>SARGA</b>	Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental

## 1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón ha fiscalizado, por delegación de las Cortes de Aragón, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020, que ha sido objeto de examen y comprobación con el alcance que se indica en los apartados siguientes.

La competencia de la Cámara de Cuentas para efectuar esta fiscalización se encuentra atribuida en el art. 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el art. 6 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y su realización fue expresamente prevista en el programa anual de fiscalización del ejercicio 2021.

### 1.1. TIPO DE FISCALIZACIÓN

Los objetivos globales de la auditoría financiera han sido obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del ejercicio 2020, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, para expresar así una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, emitir un informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y comunicar el resultado de la fiscalización, de conformidad con los hallazgos obtenidos.

En combinación con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una revisión de cumplimiento de legalidad para emitir conclusiones de seguridad limitada sobre si las actividades y operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio 2020 resultan conformes, en determinados aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos. La naturaleza, los objetivos y el alcance del trabajo sobre el cumplimiento fueron limitados si se comparan con los previstos para emitir una opinión con seguridad razonable.

### 1.2. ÁMBITO SUBJETIVO

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020 incluye 66 cuentas anuales individuales correspondientes a: la Administración de la CA, 5 organismos autónomos, 11 entidades de Derecho público, 21 sociedades mercantiles, 17 fundaciones, 9 consorcios y 2 instituciones feriales de carácter público (Anexo 1).

También incluye los estados consolidados de la Corporación Pública Empresarial de Aragón, S.L. (CEPA), con 17 sociedades mercantiles de las citadas en el párrafo anterior.

### 1.3. ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal de la fiscalización ha sido el ejercicio 2020. No obstante, los trabajos de fiscalización se han extendido tanto a ejercicios anteriores como posteriores con el fin de detectar:

- Situaciones correspondientes a ejercicios anteriores que deban tener o tengan reflejo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.
- Situaciones acaecidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 que proporcionen una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían dicha fecha.
- Situaciones que evidencien condiciones que no existían al 31 de diciembre de 2020 pero que por su importancia deberán ser puestas de manifiesto en el informe de fiscalización para evitar una interpretación errónea o incompleta.

### 1.4. OTROS INFORMES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

El Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2021 de la Cámara de Cuentas de Aragón incluye, entre otros, los informes que se detallan a continuación, que versan sobre materias y entidades que forman parte de la Cuenta General de la CA de Aragón, a cuyas conclusiones nos remitimos, ya que su ámbito de actuación no ha sido objeto de fiscalización en el presente informe:

- Informe de fiscalización de Ciudad del Motor, S.A (Motorland), ejercicio 2020.
- Informe de fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión (CARTV), ejercicio 2020.

- Informe de fiscalización y análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicios 2019 y 2020.
- Informe de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), ejercicio 2020.
- Informe de fiscalización y análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, del Servicio Aragonés de Salud, ejercicios 2019 y 2020.
- Informe especial sobre los gastos extraordinarios realizados en los ejercicios 2020-2021 con motivo de la crisis sanitaria producida por el COVID-19.
- Informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado, ejercicios 2016-2020.

## **1.5. TRÁMITE DE AUDIENCIA**

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se notificó el 21 de febrero de 2022 al Presidente del Gobierno de Aragón para que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerasen convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones recibidas han sido analizadas y evaluadas, dando lugar a la supresión o modificación del texto del informe cuando su contenido ha sido aceptado. Cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en el escrito de formulación o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias en el futuro, la Cámara de Cuentas no ha modificado el informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones. En el trámite de audiencia se han recibido 29 alegaciones y la Cámara de Cuentas ha introducido cambios en el informe definitivo como consecuencia de las mismas. El contenido íntegro de los escritos de alegaciones se reproduce al final de este informe, seguido del tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a todas las alegaciones formuladas.

## **2. OPINIÓN CON SALVEDADES**

### **2.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE SEGURIDAD RAZONABLE**

La Cámara de Cuentas de Aragón, en virtud de lo dispuesto en sus normas reguladoras y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Fiscalización del 2021, ha auditado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020 formada por las cuentas anuales individuales de 66 entidades que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y, en el caso de las entidades sujetas al plan general de contabilidad pública, el estado de liquidación del presupuesto.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de las entidades con informe de auditoría emitido por auditor independiente (relacionadas en el Anexo II), excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **2.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD LIMITADA**

Como resultado del trabajo efectuado con base en los procedimientos realizados, se han puesto de manifiesto durante el ejercicio 2020 los incumplimientos significativos de la normativa vigente que se detallan en el apartado de Fundamento de la opinión de auditoría de cumplimiento.

## **3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se des-

criben más adelante en la sección Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con la fiscalización realizada.

Somos independientes de la entidad Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus entidades dependientes, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización del Sector Público, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de las Instituciones Públicas de Control Externo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### 3.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADE DE AUDITORÍA FINANCIERA

#### 3.1.1. Sección 01, Cortes de Aragón

1. En el estado de liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma y en el consolidado no figuran correctamente contabilizados en la Sección 01, Cortes de Aragón, los gastos por las transferencias realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar el Presupuesto del ejercicio 2020 de estas Instituciones. Estas aportaciones ascendieron a 26 millones de euros y, por su naturaleza, deberían haberse contabilizado como transferencias corrientes del capítulo 4. Sin embargo, la Comunidad Autónoma presupuestó y contabilizó incorrectamente estos gastos en los siguientes capítulos:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	15	15	7
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6	6	2
4. Transferencias corrientes	4	4	1
6. Inversiones reales	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>10</b>

Siendo su distribución por programas presupuestarios la siguiente:

Programa	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pendiente de pago
1111 - Cortes de Aragón (Actividad Legislativa)	20	20	6
1112 - Actuaciones del Justicia	2	2	1
1113 - Aljfería	1	1	-
1114 - Actuaciones de la Cámara de Cuentas	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>10</b>

#### 3.1.2. Defecto de amortización

2. El módulo de gestión de activos del sistema contable SERPA entró en funcionamiento en el ejercicio 2006 y, hasta esa fecha, no se amortizaban los elementos del inmovilizado. En 2006, se inició su amortización en función de la vida útil asignada a la naturaleza de cada bien, descontando los ejercicios transcurridos desde su registro en el sistema, pero no se cuantificó ni incorporó la amortización acumulada hasta el ejercicio 2006.

Este procedimiento fue igualmente el seguido para los inmuebles recibidos de otras Administraciones (principalmente por transferencias de competencias a la CA de Aragón).

Esta incorrecta parametrización del sistema conlleva que la amortización de los elementos del inmovilizado esté infravalorada; del análisis de una muestra significativa de sus componentes hemos cuantificado dicho defecto de amortización acumulada, que fijamos en, al menos, 539 millones de euros, y una infravaloración de la amortización del ejercicio de, al menos, 12 millones de euros, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Entidad	Defecto amortización acumulada	Defecto dotación amortización
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	335	9
Servicio Aragonés de Salud	181	2
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	22	1
Instituto Aragonés de Empleo	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>539</b>	<b>12</b>

### 3.1.3. Inmovilizado en curso

3. El epígrafe del balance correspondiente al inmovilizado en curso asciende a 232 millones de euros. El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

Entidad	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Administración CA de Aragón	196	12	(4)	(57)	147
Servicio Aragonés de Salud	29	16	(6)	-	39
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	32	-	-	(4)	28
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	18	-	-	-	18
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>28</b>	<b>(10)</b>	<b>(61)</b>	<b>232</b>

De lo expuesto en el cuadro se comprueba que la Administración de la CA de Aragón y sus entes dependientes han comenzado a regularizar el saldo de esta cuenta (traspasos por 61 millones de euros), si bien, los trabajos de fiscalización han puesto de manifiesto que la mayor parte de los elementos que registrados en este epígrafe ya estaban en funcionamiento, por lo que deberían traspasarse a los epígrafes correspondientes, según su naturaleza económica. Esta incorrecta clasificación conlleva que estos elementos no se estén amortizando.

Se han detectado 501 elementos, que representan 154 millones de euros, que no han tenido movimiento en el ejercicio 2020. Su detalle por ente y ejercicio de capitalización es el siguiente:

Ejercicio capitalización	DGA	IASS	SAS	Total	% sobre total
2005	38	-	-	39	25%
2006	20	3	-	24	16%
2007	16	1	2	19	12%
2008	29	1	-	30	20%
2009	2	18	-	20	13%
2010	13	1	-	14	9%
2013	8	-	-	8	5%
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>154</b>	<b>100%</b>

Estos 501 elementos, dada su antigüedad, deberían estar siendo amortizados.

### 3.1.4. Carreteras activadas

4. La Administración de la Comunidad Autónoma tiene registradas en su activo, como infraestructuras, carreteras autonómicas por un valor neto contable de 556 millones de euros. Estas carreteras (a excepción de la autopista Villafranca-El Burgo de Ebro ARA-A1 que se ha registrado en 2020 por resolución del contrato de concesión de obra pública que dio lugar a su construcción) no se están amortizando, por lo que el resultado económico-patrimonial se encuentra sobrevalorado. No ha sido posible cuantificar el defecto de amortización de estas carreteras ya que su activación se ha registrado sin se-

parar los elementos amortizables (asfaltado, vallado, señalización, pintura...) y los no amortizables (terrenos, movimientos de tierras...) que las componen.

### 3.1.5. Registro de las depuradoras del Instituto Aragonés del Agua

5. El Instituto Aragonés del Agua no tiene registradas en su balance las estaciones depuradoras recibidas en adscripción y cesión de ejercicios anteriores por 25 y 35 millones de euros de valor neto contable, respectivamente.

	Coste adquisición	Amortización acumulada	Valor neto contable
EDAR recibidas en cesión	56	21	35
EDAR recibidas en adscripción	47	22	25
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>43</b>	<b>60</b>

Tampoco tiene registrados en su balance ni la totalidad de los activos ni la deuda asociada correspondientes a varios contratos de concesión de obra pública formalizados para construir y explotar determinadas estaciones depuradoras. Hemos cuantificado el importe de los activos concesionales en 203 millones de euros, con una deuda pendiente de 139 millones de euros a 31 de diciembre de 2020.

En ambos casos, la nota 6.1.22. de la memoria de las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua (recogida en el Tomo VI de la Cuenta General) reconoce esta «incorrección contable» y detalla que en el ejercicio 2021 se va a regularizar habilitando unas cuentas contables específicas para registrar correctamente todas las depuradoras, compartiendo así las conclusiones de nuestros informes de ejercicios anteriores, donde señalábamos que, independientemente de las titularidades jurídicas e inscripciones en los oportunos registros, la normativa contable (Plan General de Contabilidad Pública de Aragón) define los activos como los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la entidad obtenga en el futuro rendimientos económicos o un potencial de servicio. Este control económico es el aspecto esencial que determina el registro del bien en el balance de la entidad, por lo que el Instituto Aragonés del Agua debe registrar como activos las depuradoras, al establecer el artículo 24.3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón que, sobre estos bienes, «en todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación».

### 3.1.6. Existencias / Activos construidos o adquiridos para otras entidades

6. La cuenta 370, Activos construidos o adquiridos para otras entidades, incluye los activos adquiridos por la entidad con el objeto de que, una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción, se transfiera necesariamente su titularidad a otra entidad. Esta cuenta se registra en el epígrafe II. Existencias, del activo del balance de situación. Su saldo de 567 millones de euros a 31 de diciembre de 2020, detallado por entidades es el siguiente:

Entidad	N.º de elementos	Importe
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	1.272	491
Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)	2	-
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)	163	2
Instituto Aragonés de Empleo (INAGA)	5	-
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	401	74
<b>TOTAL</b>	<b>1.843</b>	<b>567</b>

- a. La nota 12 de la memoria de las cuentas anuales de la Administración de la CA (Tomo II, apartado 6, de la Cuenta General) detalla los activos que integran el saldo de 491 millones de euros. La práctica totalidad de los elementos fueron dados de alta en ejercicios anteriores al 2020, lo que pone de manifiesto que se

trata de activos ya finalizados y que están en funcionamiento, sin que se haya contabilizado su traspaso al ente destinatario.

- b. La Administración de la Comunidad Autónoma debería analizar los activos que integran este epígrafe y determinar quién ostenta el control económico de los mismos, y, por tanto, debe contabilizarlos en su balance de situación como inmovilizado, practicando las oportunas amortizaciones.
- c. Los 74 millones de euros del Instituto Aragonés del Agua incluyen las estaciones depuradoras construidas que no han sido registradas en el epígrafe del inmovilizado material, por lo que no están siendo objeto de amortización.

La precitada nota 6.1.22. de la memoria de las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua, recogida en el Tomo VI de la Cuenta General, identifica estas depuradoras incorrectamente clasificadas en este epígrafe por 47 millones de euros y con una amortización acumulada de 12 millones de euros. Tal y como se pone de manifiesto en la salvedad 0, el Instituto Aragonés del Agua ha habilitado unas cuentas contables para corregir esta incorrección en el ejercicio 2021.

### 3.1.7. Partidas pendientes de aplicación

- 7. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo en la cuenta 555, Pagos pendientes de aplicar, de 244.570 euros, correspondiente a un pago realizado de forma anticipada el 2 de abril de 2020 por compra de material y equipos sanitarios de protección individual (EPIS). Solicitada en reiteradas ocasiones, no se nos ha suministrado documentación acreditativa de la recepción de la mercancía, ni la factura del proveedor, por lo que no se ha podido obtener evidencia de que se haya recibido el suministro.

El 10 de septiembre de 2021, la Intervención delegada del IASS interpuso un reparo a la contabilización del expediente, señalando, entre otros aspectos, que «... no se han presentado facturas de la empresa justificantes del pago, indicándose en el informe memoria de Secretario General Técnico de Dpto. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 6 de septiembre de 2021, que no tuvieron entrada en el IASS ni tampoco fueron remitidas a través de la Plataforma de Facturación FACe...».

El 22 de diciembre de 2021, por acuerdo del Gobierno de Aragón, se convalidó el pago de este suministro y se autorizó su imputación presupuestaria.

### 3.1.8. Gastos no imputables al capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos

- 8. En el análisis del capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos se han detectado imputaciones a este capítulo por 30 millones de euros que deberían haberse registrado en el capítulo 2 como gastos en bienes corrientes y servicios, y no como inversiones.

Entidad	Importe
Administración de la CA de Aragón	25
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

En el apartado 3.2.6 de este Informe, Conclusiones sobre la actividad contractual, en la fiscalización de la ejecución del contrato relativo a los «Servicios de conservación de la Red Autonómica de Carreteras de Aragón, periodo 2020-2025» se detalla la incorrección en el registro de 4 millones relativos a dicho contrato y que se integran en los 25 concernientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 3.1.9. Inmovilizado financiero

- 9. La valoración de las participaciones en organismos autónomos y entidades de Derecho público recogida en las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no cumple lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón. El valor de estas inversiones en el balance de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 109 millones de euros con el siguiente detalle:

Entidad	Importe
Servicio Aragonés de Salud	45
Instituto Tecnológico de Aragón	16
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	4
Instituto Aragonés de la Mujer	3
Instituto Aragonés de la Juventud	36
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria	3
Instituto Aragonés de Fomento	2
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

Con la entrada en vigor en 2019 del mencionado plan, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria 2.ª apartado b, «el saldo de las cuentas representativas del patrimonio entregado en adscripción en el anterior Plan General de Contabilidad Pública se cancelará contra la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores». Esta regla supone que en 2019 debería haberse dado de baja contra resultados de ejercicios anteriores el importe total que figuraba en la cuenta 107 Patrimonio entregado en adscripción y que ascendía para estos entes a 107 millones de euros.

Simultáneamente, y de acuerdo con el apartado g de esta misma disposición transitoria 2.ª, se debería haber reconocido las inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas anteriores a la entrada en vigor del nuevo PGCP de la Comunidad Autónoma valoradas, salvo mejor evidencia, de acuerdo con el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, dándose de alta contra la cuenta 120 resultados de ejercicios anteriores. Así, el valor que debería figurar como participaciones en entidades de derecho público debería ser el siguiente:

Ente	Patrimonio neto a 31/12/2019	Patrimonio neto a 31/12/2020
<b>Organismos autónomos</b>		
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	468	489
Instituto Aragonés de Empleo	181	213
SALUD	1.171	1.306
Instituto Aragonés de la Juventud	49	50
Instituto Aragonés de la Mujer	9	10
<b>Entidades de Derecho público</b>		
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria	25	24
Aragonesa de Servicios Telemáticos	19	18
Banco de Sangres y Tejidos de Aragón	9	9
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	28	28
Instituto Aragonés de Fomento	80	80
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	3	3
Instituto Aragonés del Agua	167	157
Agencia de calidad y prospectiva universitaria de Aragón	-	-
Consejo Aragonés de personas mayores	-	-
Instituto Tecnológico de Aragón	17	18
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>2.227</b>	<b>2.408</b>

No obstante, si bien el patrimonio neto agregado anterior asciende a 2.408 millones de euros en 2020, las incorrecciones detectadas en la gestión del inventario contable (ver salvedades del presente informe del inmovilizado no financiero) afectan de manera muy significativa a los saldos del patrimonio neto de cada una de las entidades anteriores, por lo que, en tanto no se proceda a realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes una depuración y

correcta valoración de todos los elementos del inmovilizado no financiero, la cifra del patrimonio neto no reflejará la imagen fiel del mismo.

### 3.1.10. Provisiones para riesgos y gastos

10. El saldo de las provisiones para riesgos y gastos (a largo y corto plazo) asciende a 121 millones de euros, con la siguiente distribución por entes:

Provisiones y contingencias	Corto plazo	Largo plazo	TOTAL
Administración CA Aragón	-	39	<b>39</b>
Servicio Aragonés de Salud	22	25	<b>47</b>
Instituto Aragonés del Agua	-	4	<b>4</b>
Instituto Aragonés de Fomento	6	25	<b>31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>93</b>	<b>121</b>

En las memorias de estos entes, con la excepción del Instituto Aragonés de Fomento y del Instituto Aragonés del Agua, no se identifican los hechos provisionados, siendo procedente y necesario para una adecuada comprensión de dichos saldos. A partir de los registros contables y de entrevistas con el personal directivo responsable, se ha podido clasificar e identificar las provisiones dotadas en los siguientes aspectos:

- El 4 de noviembre de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictó la sentencia 428/2020 que estimaba el recurso del Ayuntamiento de Zaragoza contra los Acuerdos del Gobierno de Aragón de 22 de noviembre de 2017 y de 20 de marzo de 2018 de la liquidación final del convenio para la financiación de la línea Norte-Sur del tranvía de Zaragoza, reconociéndole el derecho a percibir del Gobierno de Aragón, en concepto de importe pendiente de pago de la liquidación del convenio, la cantidad de 33 millones de euros, en lugar de los 9 millones de euros fijados por el Gobierno de Aragón. El 22 de diciembre de 2020 se ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido. La provisión dotada al 31 de diciembre de 2020 por este concepto asciende a 24 millones de euros en la Administración de la CA de Aragón.
- La Administración de la CA de Aragón tiene dotada una provisión de 5 millones de euros por la reversión de los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Zaragoza al Ministerio de Justicia para instalar los juzgados, posteriormente transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón. Se exige la reversión por haber dejado de destinarse a la finalidad para la que fueron donados, ya que los juzgados fueron trasladados a las nuevas instalaciones de la Ciudad de la Justicia en el recinto de la Expo. El recurso contencioso-administrativo está suspendido de mutuo acuerdo por estar pendiente de negociación.
- En los ejercicios 2013 y 2014 se tramitó por el SALUD la jubilación forzosa de los médicos al cumplir la edad de jubilación de 65 años. Se recurrieron en vía administrativa un total de 475 resoluciones de jubilación forzosa, desestimándose todas ellas. Contra estas resoluciones desestimatorias, hubo un total de 172 impugnaciones en vía contencioso-administrativa, todas ellas con sentencias estimatorias a favor de los recurrentes (sentencias todas dictadas y firmes en el ejercicio 2019), declarando nulas las resoluciones de jubilación forzosa por no ser ajustadas a derecho.

La provisión dotada al cierre del ejercicio 2021 por este concepto asciende a 22 millones de euros, cuantía que desde la Cámara de Cuentas consideramos insuficiente ya que, entre otros aspectos, no se están incluyendo en su cálculo ni las atenciones continuadas, ni las productividades (que el auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 2021 los contempla), ni el importe de las liquidaciones con el INSS por las pensiones abonadas, ni las cuotas de la seguridad social a cargo del empleador. Importes todos ellos que tampoco fueron incluidos en los pagos por 10 millones de euros realizados en 2019 y 2020.

- La Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, establece en las disposiciones adicionales 25, 26 y 27 el reconocimiento del derecho al devengo del primer y segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profe-

sional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos retroactivos de hasta cuatro años para el personal funcionario y hasta un año para el personal laboral, que lo solicite. El importe provisionado por este concepto asciende a 16 millones de euros de los que 12 millones son del Servicio Aragonés de Salud y 4 millones de la Administración de la CA de Aragón.

- El Servicio Aragonés de Salud mantiene una provisión de 10 millones de euros para el complemento a las pensiones del personal jubilado auxiliar sanitario y auxiliar de clínica de la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 151<sup>1</sup> de la Orden 26 de abril de 1973, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, que se mantuvo en vigor hasta el 24 de abril de 2012<sup>2</sup>.
- La norma de valoración 18 Transferencias y Subvenciones del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma establece en el punto 2.a, Reconocimiento de subvenciones y transferencias concedidas, que «cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto». Por su parte, el artículo 34 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece en su punto 2 que la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

En consecuencia, al cierre del ejercicio deberían estar dotadas las subvenciones concedidas pendientes de justificar y que, por tanto, no estuvieran imputadas al presupuesto por no haberse reconocido la obligación. A excepción del Instituto Aragonés de Fomento, ningún ente tiene dotada al cierre del ejercicio provisión alguna por este concepto. Según los datos facilitados, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas asociadas a transferencias y subvenciones ascienden a 34 millones de euros.

### **3.1.11. Compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios posteriores**

11. La Cuenta General no informa adecuadamente sobre la totalidad del gasto comprometido con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Este estado es de especial trascendencia en la gestión presupuestaria, ya que sus saldos deben ser imputados al crédito disponible al inicio de cada ejercicio (en función de su vencimiento), debiendo consignarse en los presupuestos créditos suficientes para hacer frente a los mismos.

El detalle reflejado en la Cuenta General es el siguiente:

---

<sup>1</sup> «Los jubilados voluntarios que soliciten su jubilación después de cumplidos los sesenta años de edad y veinticinco años de cotización y servicios efectivos a la Seguridad Social y los jubilados forzosos por edad reglamentaria que reúnan dichas condiciones, percibirán el complemento que sea necesaria para que la pensión que tuvieran reconocida por la Mutualidad Laboral, alcance el 100 por 100 de la retribución base, premios de antigüedad, complementos de destino, de puesto de trabajo y de jefatura y gratificaciones reglamentarias extraordinarias que vinieran percibiendo en el momento de la jubilación».

<sup>2</sup> Derogado por el punto séptimo del art. 10 del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Ente	2021	2022	2023	2024	2025	Ej. Post.	Total
Administración CA	1.362	1.414	1.397	1.106	898	2.606	8.783
Instituto Aragonés Juventud	1	1	1	1	-	-	4
Instituto Aragonés Mujer	1	-	-	-	-	-	1
Instituto Aragonés Servicios Sociales	134	91	36	9	-	-	270
Instituto Aragonés de Empleo	25	2	-	-	-	-	27
Servicio Aragonés de Salud	106	60	6	4	4	9	189
Banco Sangre y Tejidos	4	-	-	-	-	-	4
Aragonesa Servicios Telemáticos	22	20	4	-	-	-	46
Centro Investigación y Tecnología	1	1	-	-	-	-	2
Instituto Aragonés del Agua	63	56	52	47	47	272	537
Instituto Ciencias Salud	1	-	-	-	-	-	1
Instituto Aragonés Gestión Ambiental	1	-	-	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.721</b>	<b>1.645</b>	<b>1.496</b>	<b>1.167</b>	<b>949</b>	<b>2.887</b>	<b>9.865</b>

Hemos detectados las siguientes incidencias:

- No constan los vencimientos de préstamos vivos del Centro de Investigación Tecnológica (último vencimiento en 2021).
- La Administración de la Comunidad Autónoma informa de los vencimientos de los préstamos vivos y sus correspondientes intereses explícitos e implícitos, excepto en lo relativo al préstamo concertado en 2020 proveniente del Fondo de Facilidad Financiera por un importe total de 1.301 millones de euros (último vencimiento en 2032), ni los intereses asociados al mismo. Sí figura el préstamo concertado en 2019 por del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) que no figuraba en la Cuenta General de 2019 (incidencia que se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de dicha Cuenta General. Según lo manifestado por la Dirección General de Presupuestos y en virtud de la documentación aportada, se ha solucionado esta incidencia en la Cuenta General del ejercicio 2021.  
A 31 de diciembre de 2019, la Administración de la Comunidad Autónoma adeudaba al Estado 389 millones de euros por las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. Estos compromisos futuros llegan hasta el año 2031, en el que quedará completamente amortizada la deuda, y no se encuentran reflejados en la Cuenta General como cargas presupuestarias de la Comunidad Autónoma para los próximos años. No obstante, en el Tomo II de la Cuenta General se informa sobre esta deuda.
- La nota 6.2.1.c del tomo II de la Cuenta General identifica los conciertos vigentes en materia social y sanitaria, alguno de los cuales no están especificados entre los gastos plurianuales ante la imposibilidad de cuantificación, a priori, de los compromisos futuros.
- No se informa sobre el compromiso futuro para la refinanciación de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad por 51 millones de euros. Se trata de un compromiso firme, adoptado por el Gobierno de Aragón en el ejercicio 2016, para asegurar las disponibilidades presupuestarias necesarias para transferir recursos requeridos para atender los pagos del préstamo sindicado subyacente. Estos gastos fueron aprobados por el Gobierno de Aragón como plurianuales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41.2.a) de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Se ha comprobado que en varios departamentos y organismos existen contratos por arrendamiento de oficinas o locales, seguros y similares que suponen compromisos de gastos para ejercicios futuros que no constan contabilizados en el estado de gastos plurianuales del organismo o departamento.
- Se ha solicitado al organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud la documentación correspondiente a gastos plurianuales sin que se haya facilitado la misma.

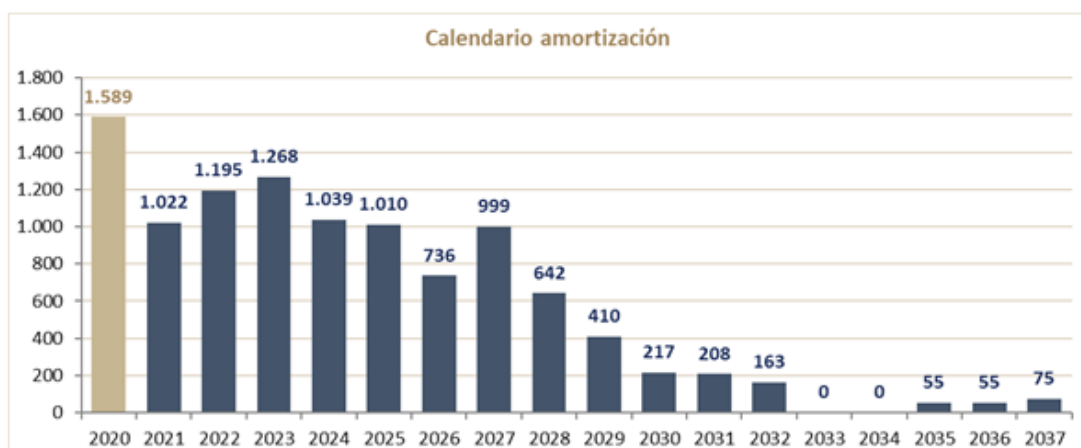
### 3.1.12. Endeudamiento

12. La Administración de la Comunidad Autónoma concentra el 99% del endeudamiento de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el ejercicio 2020 la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma ha ascendido a 9.106 millones de euros. Se han concertado nuevas operaciones de crédito a largo plazo por 1.977 millones de euros y se han amortizado por 1.588 millones de euros clasificadas de acuerdo con el cuadro siguiente:

	Saldo 31/12/2019	Concertado en 2020	Amortizado en 2020	Saldo 31/12/2020
Deuda con entidades de crédito	2.426	676	438	2.663
Emissiones de deuda pública	1.154	-	208	946
Deuda con el Sector Público	5.137	1.301	942	5.497
<b>TOTAL</b>	<b>8.717</b>	<b>1.977</b>	<b>1.588</b>	<b>9.106</b>

Si bien el balance de situación y la memoria de las cuentas anuales informan correctamente de la situación y movimientos del endeudamiento, la liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no refleja la totalidad de las operaciones de endeudamiento que se han concertado y amortizado en el ejercicio 2020. Aunque no tiene impacto en el resultado presupuestario del ejercicio, las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos estarían infravalorados en 609 millones de euros, importe que se corresponde con los dos nuevos préstamos concertados con entidades financieras que se destinaron a amortizar anticipadamente dos préstamos formalizados con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) procedentes de los Fondos de Financiación Autonómica. Estas operaciones no tuvieron reflejo presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad para 2020, que, en contra de los principios contables públicos, dispone que las operaciones contables necesarias para registrar la refinanciación o sustitución del endeudamiento vivo tendrán carácter no presupuestario<sup>3</sup>.

Esta refinanciación de la deuda ha supuesto la modificación de los plazos de vencimiento que son los siguientes:



<sup>3</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, procedió a la calificación del Proyecto de Ley de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. En el artículo 7. Ocho del citado proyecto se modifica el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que queda redactado del siguiente modo: «El producto del endeudamiento, la amortización, los gastos por intereses o por cualquier otro concepto, se aplicarán al correspondiente Presupuesto. No obstante, la amortización anticipada de operaciones vivas, así como el producto derivado de la modificación, refinanciación o sustitución de las operaciones de endeudamiento, tendrán la consideración de operaciones no presupuestarias, imputándose al presupuesto el importe de la variación neta de estas operaciones a la fecha de cierre del ejercicio».

**3.1.13. Devengo de gastos de personal**

13. Se han detectado gastos de personal de los ejercicios 2019 y 2020 contabilizados en el ejercicio posterior al de su devengo por los siguientes importes:

Entidad	Gasto de 2019 registrado en 2020	Gasto de 2020 registrado en 2021
Administración Comunidad Autónoma Aragón	4	4
Servicio Aragonés de Salud	18	22
Instituto Aragonés Servicios Sociales	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>28</b>

Como consecuencia de lo anterior, debería aumentarse el saldo de acreedores y minorar el remanente de tesorería en 28 millones de euros y minorarse el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario en 4 millones de euros.

Entidad / ajustes propuestos	Acreedores	Remanente de tesorería	Resultado presupuestario y económico patrimonial
Administración Comunidad Autónoma Aragón	+ 4	- 4	-
Servicio Aragonés de Salud	+ 22	- 22	- 4
Instituto Aragonés Servicios Sociales	+ 2	- 2	-
<b>TOTAL</b>	<b>+ 28</b>	<b>- 28</b>	<b>- 4</b>

**3.1.14. Información de la memoria sobre personal**

14. La información recogida en la Cuenta General presenta las siguientes incorrecciones:
- El cuadro de personal de la memoria de las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Tomo II de la Cuenta General) incluye incorrectamente, como personal propio, a 411 Secretarios de Juzgados de Paz que no son empleados de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - El cuadro de personal de la memoria de las cuentas anuales del Servicio Aragonés de Salud no incluye, como personal propio, a los 159 empleados procedentes del extinto CASAR, integrados en este organismo autónomo por Ley 12/2014, de 18 de diciembre. Sin embargo, sí consta reflejado el gasto de este personal en la liquidación presupuestaria del SALUD, que asciende a 7 millones de euros.
  - En la Nota 1.7 de la memoria de las cuentas anuales de la Administración de la CA no se informa del número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2020, tanto funcionarios como personal laboral, tal y como exige el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo.

**3.1.15. Prorrata de las pagas extras**

15. Las pagas extras del personal de la CA se devengan el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del empleado público en dichas fechas, comprendiendo los servicios prestados en los 6 meses anteriores. Por este motivo, al 31 de diciembre de cada ejercicio, se ha devengado un mes de la paga extra de junio del ejercicio siguiente. Se ha comprobado que este importe no está registrado en las cuentas anuales, ascendiendo a 12 millones de euros en las entidades fiscalizadas, con el siguiente detalle:

Entidad	Importe
Administración CA Aragón	6
Servicio Aragonés de Salud	5
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Si bien el efecto en el resultado presupuestario y en el resultado económico-patrimonial sería nulo, al compensarse con la prorrata de la paga extra del ejercicio anterior, el saldo de acreedores estaría infravalorado y el saldo del remanente de tesorería sobrevalorado en los 12 millones de euros mencionados.

### **3.1.16. Salvedades detectadas en el informe de fiscalización de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) que afectan a la Cuenta General**

16. Los bienes que constituyen el suministro y puesta en funcionamiento de los Centros de Procesamiento de Datos (CPD) incluidos en la línea de transformación digital del lote 2 del contrato AST\_2019\_002 «Servicio de transformación digital de datacenters y gestión de arquitectura de sistemas, operación y monitorización con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y resto de entes adheridos del sector público», no estaban dados de alta en el inventario de AST ni registrados en contabilidad como activos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con la documentación presentada por AST, a 31 de diciembre de 2020 ya estaban plenamente operativos y en funcionamiento Centros de Procesamiento de Datos por valor de 3,4 millones de euros. El resto de los equipos, por valor de 2,4 millones de euros, que entraron en funcionamiento el 1 de abril de 2021, deberían haber estado clasificados como inmovilizado en curso desde la fecha de su instalación.

Adicionalmente a lo anterior, el pago por estos CPD, según las cláusulas del contrato, se realiza por anualidades de la vigencia global del mismo, por lo que a 31 de diciembre de 2020 existía una deuda pendiente de pago no registrada de 3 millones de euros.

A la fecha de emisión de este informe, AST está adoptando las tareas oportunas para activar y registrar correctamente estos elementos.

17. El eje puesto de trabajo (equipamiento y movilidad) del contrato AST\_2017\_001 «Servicio de actualización, optimización y soporte integral del puesto de trabajo en materia de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones del Gobierno de Aragón» recoge, entre otros aspectos, el suministro o servicio de uso de equipos de procesos de información (ordenadores de sobremesa y portátiles).

A efectos contables, este servicio debe catalogarse como un arrendamiento financiero, por lo que procede registrar un pasivo y un activo simultáneo. Estos equipos informáticos no se han destinado (mayoritariamente) a las actividades de AST sino al conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus entes dependientes, por lo que debería realizarse una distribución entre los destinatarios finales de los mismos, si bien, en términos consolidados, deberían registrarse un activo y un pasivo por un importe aproximado de 7 millones euros, actualizado a 31 de diciembre de 2020.

## **3.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **3.2.1. Incumplimiento del periodo medio de pago**

18. El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos.

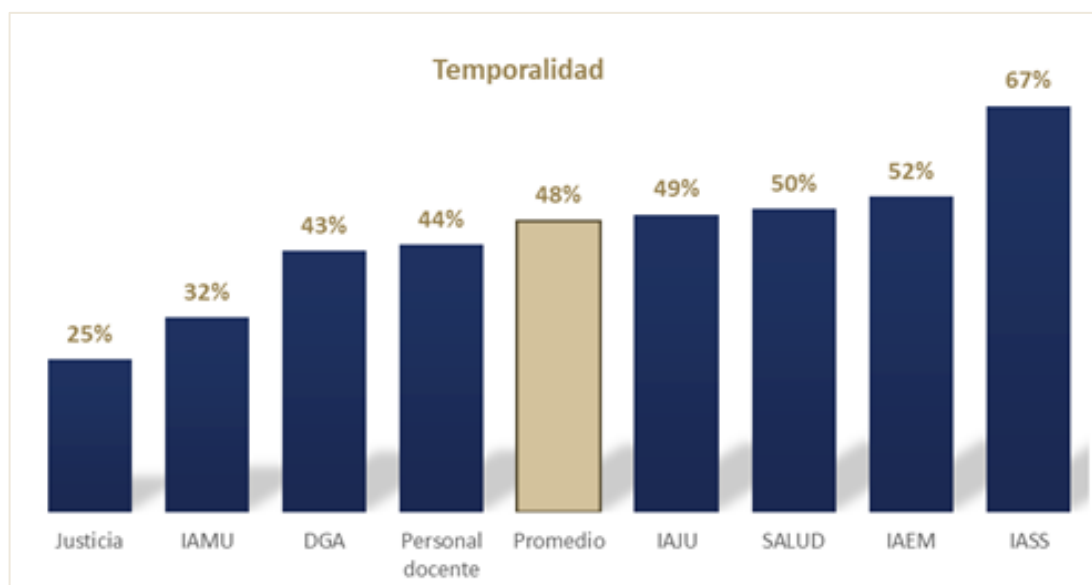
La Comunidad Autónoma de Aragón ha superado el plazo máximo legal de 30 días previsto en la normativa durante todos los meses del ejercicio 2020.

Mes	En días
Enero	47,90
Febrero	55,48
Marzo	44,25
Abril	31,72
Mayo	39,03
Junio	38,04
Julio	35,50
Agosto	39,47
Septiembre	39,01
Octubre	39,68
Noviembre	39,19
<b>Diciembre</b>	<b>36,56</b>

### 3.2.2. Personal. Tasa de temporalidad

19. La Comunidad Autónoma presentó durante el ejercicio 2020 una tasa de temporalidad en el empleo público del 48% que, dada su permanencia en el tiempo supone un incumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente del artículo 10, que en su punto 4 establece que las plazas desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio de su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

La ratio de temporalidad en los entes incluidos en el sistema SIRHGA de gestión de personal de la CA de Aragón durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:



Este grado de temporalidad pone de manifiesto que no es debido solo a mayores cargas circunstanciales de trabajo o situaciones excepcionales sino a un déficit estructural. No obstante, en el ejercicio fiscalizado hay que tener en cuenta la situación generada por la COVID-19 y su impacto en el empleo temporal.

Los datos de temporalidad en el empleo público de los principales entes de la Comunidad Autónoma de Aragón (entes integrados en la aplicación SIRHGA de gestión de personal), a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

Tipo de vinculación	Total	Hombres	Mujeres
Fijo	30.716	8.312	22.404
Temporal	28.844	6.812	22.032
<b>TOTAL</b>	<b>59.560</b>	<b>15.124</b>	<b>44.436</b>

Fuente: SIRHGA y Boletín Estadístico de personal de la Comunidad Autónoma de Aragón

Siendo su distribución por entes y tipo de destino la siguiente:

	Total	Fijo	% fijo	Temporal	% temporal
Administración General	11.998	6.307	53%	5.691	47%
Justicia	1.279	969	76%	310	24%
Docentes	17.518	9.932	57%	7.586	43%
Servicios de Salud	27.909	12.997	47%	14.912	53%
Resto de entidades	856	511	60%	345	40%
<b>TOTAL</b>	<b>59.560</b>	<b>30.716</b>	<b>52%</b>	<b>28.844</b>	<b>48%</b>

En el Anexo V se realiza un análisis específico de la temporalidad en la Administración de la CA de Aragón y sus principales entidades dependientes.

### 3.2.3. Personal. Retribuciones

20. El Servicio Aragonés de Salud pagó en 2020 retribuciones complementarias por prolongación y exceso de jornada por importe de 10 millones de euros. En relación con estos pagos, debe señalarse que el SALUD no tenía implantados en 2020 mecanismos de control horario para el personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud por lo que no podía verificarse con las debidas garantías el cumplimiento de la jornada ordinaria por los empleados ni, en consecuencia, el derecho a la percepción de los citados complementos salariales y otros aspectos significativos, como el ejercicio de actividades privadas por empleados que tuvieran reconocida la compatibilidad.
21. El artículo 43 del Estatuto Marco de Personal Estatutario de Servicios de Salud y el artículo 21 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, regulaban el complemento de productividad como una remuneración de carácter variable para retribuir el especial rendimiento, el interés o iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos. Sin embargo, en el ejercicio 2020, la mayor parte del complemento de productividad (120 millones de euros) se ha percibido con carácter fijo.

### 3.2.4. Personal. Instrumentos de ordenación

22. Los mecanismos de ordenación del personal (puestos de trabajo, plantillas y registros de personal) y la regulación de los permisos y licencias adolecían en 2020 de las siguientes deficiencias:
  - a. No se ha dado publicidad a las retribuciones totales de cada puesto con desglose de los diferentes complementos, ni se ha publicado la información en formato reutilizable, como exigen los arts. 12.2 y 23.1 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
  - b. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2020, en el anexo V, Número de dotaciones de personal funcionario, eventual y laboral, en cumplimiento del artículo 18.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón, incluye una tabla que recoge las dotaciones, retribuciones y seguros sociales por grupos de personal (funcionarios, laborales, estatutarios, etc.) de la Administración General. Sin embargo, debería de hacer un esfuerzo para adecuarla totalmente a lo exigido en el citado artículo del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón respecto de las dotaciones que constituyen cada Cuerpo.

- c. Los puestos del personal del ámbito sectorial Administración de Justicia (puestos de las Oficinas Judiciales) no estaban ordenados en una relación de puestos de trabajo, a excepción de los puestos de trabajo de Médicos Forenses y Facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón.
- d. El Servicio Aragonés de Salud ordena el personal de los centros sanitarios y del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos a través de plantillas orgánicas que, si bien han sido aprobadas por el Gobierno de Aragón, no han sido objeto de publicación en boletines oficiales.
- e. El Servicio Aragonés de Salud no disponía en 2020 de un registro de personal como herramienta básica de planificación de recursos humanos, tal y como exige el artículo 16 del Estatuto Marco.
- f. La regulación de los permisos y licencias de los funcionarios de la Comunidad Autónoma (de los ámbitos sectoriales de Administración General, docentes no universitarios y personal estatutario) se contiene en acuerdos del Gobierno de Aragón, no publicados y, en su caso, no incorporados en disposiciones reglamentarias.

### 3.2.5. Modificaciones de crédito

23. La fiscalización de los expedientes de modificación presupuestaria presenta las siguientes conclusiones:
  - a. Entre el 12 de enero y el 11 de marzo de 2021 se han aprobado siete expedientes de modificación de crédito, que supusieron un incremento del gasto presupuestario de 58 millones de euros.
  - b. La Orden HAP/1141/2020, de 20 de noviembre, de cierre del ejercicio, establece un plazo para la contabilización de las modificaciones hasta el 28 de febrero. Con independencia de este plazo, el presupuesto, de acuerdo con la Ley, finaliza su vigencia el 31 de diciembre, por lo que no es posible realizar modificaciones ni ninguna otra operación sobre él más allá de esa fecha. Lo señalado en el artículo 12 de la citada Orden entendido como algo más que una fecha que facilite los trabajos contables de cierre, es decir, como la posibilidad de que se puedan seguir modificando los créditos y con ello seguir reconociendo obligaciones pendientes, vulnera el principio de anualidad presupuestaria del artículo 33 de la Ley de Hacienda, al extender en el tiempo la vigencia real del presupuesto. La legislación presupuestaria determina que el 1 de enero del año n+1 esté vigente solo un nuevo presupuesto o prorrogado el anterior, y a él es al que deben imputarse las obligaciones pendientes de reconocer.  
En el Anexo VII se detallan el análisis general de las modificaciones de crédito.

### 3.2.6. Conclusiones sobre la actividad contractual

Los siguientes cuadros detallan los expedientes que han sido objeto de fiscalización:

Organismo o Departamento / Expedientes	Imp. Licitación	Imp. Adjudicación
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>3.766.306</b>	<b>3.766.306</b>
HB02005 CONSERVACIÓN PN VALLES OCC, PP SJUAN PEÑA, FOCES Y MMNN MALLOS	1.368.283	1.368.283
HB02007 MEJORA HÁBITATS E INFRAESTRUCT USO Y GESTIÓN POSETS-MALAD 2020-21	1.031.342	1.031.342
RBO4011 GESTIÓN CATÁLOGO ESPECIES AMENAZADAS Y BANCO DATOS BIODIVERSIDAD	1.366.682	1.366.682
<b>CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOC.CONOCIMIENTO</b>	<b>1.570.459</b>	<b>1.444.822</b>
CONMY 2020/06: Gestor expedientes corporativo Gobierno de Aragón.	1.570.459	1.444.822
<b>SANIDAD</b>	<b>3.137.800</b>	<b>3.086.800</b>
VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 13 SEROTIPOS	1.199.800	1.199.800
VACUNAS MENINGOCOCO ACWY	1.938.000	1.887.000
<b>VERTEBRACIÓN TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVENDA</b>	<b>41.953.563</b>	<b>32.762.559</b>
ACONDIC. A-1412 P.K. 10+990 A 16+708. TRAMO: MAELLA.L.P. TARRAGONA	4.247.739	3.636.857
CONSERVACION HUESCA 1	4.476.134	3.289.959
CONSERVACION HUESCA 2	4.303.662	3.281.542
CONSERVACION HUESCA 3	3.906.700	2.996.439

<b>Organismo o Departamento / Expedientes</b>	<b>Imp. Licitación</b>	<b>Imp. Adjudicación</b>
CONSERVACION TERUEL 1	5.056.946	3.994.988
CONSERVACION TERUEL 2	4.647.568	3.630.216
CONSERVACION ZARAGOZA 1	3.878.115	3.141.274
CONSERVACION ZARAGOZA 2	2.847.814	2.222.149
CONSERVACION ZARAGOZA 3	1.810.411	1.330.290
CONSERVACION ZARAGOZA 4	4.196.616	3.208.732
IMPLANTACIÓN DE 2 GLORIETAS EN LA CTRA. A-124 DE ZUERA A ERLA. TRAMO: ZUERA	2.581.857	2.030.114
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA</b>	<b>15.535.034</b>	<b>13.143.248</b>
CP-2019-000001 EDAR SALLENT-FORMIGAL CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO	5.056.205	4.279.629
CP-2019-000002 EDAR ANSÓ (HUESCA) CONSTRUCC FUNCIONAMIENTO	2.595.978	2.199.071
EXLOTACION EDAR BINEFAR Y OTRAS	1.871.575	1.590.564
EXLOTACION EDAR DE MONZON	1.269.127	1.037.323
EXLOTACION EDAR RIO HUERVA	1.966.505	1.778.311
EXLOTACION EDAR'S CASPE, MAELLA Y CALACEITE	1.401.515	1.149.281
EXLOTACION EDAR'S TAUSTE Y ALAGON	1.374.129	1.109.069
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>65.963.162</b>	<b>54.203.735</b>

<b>Organismo / Expediente</b>	<b>Imp. Licitación</b>	<b>Imp. Adjudicación</b>
<b>ARAGÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.A.U.</b>	<b>13.275.454</b>	<b>10.794.025</b>
Construcción del vial de la Fase 5 del Proyecto Supramunicipal de PLATEA	1.378.858	1.048.334
Obras de Construcción de la Modificación n.º 9 de PLAZA: Proyecto de Ampliación de PLAZA, FASE 4 (Anexo 3.1.)	11.896.595	9.745.691
<b>CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL</b>	<b>28.398.740</b>	<b>24.376.664</b>
HANGAR CON CAPACIDAD DE HASTA DOS A380 EN EL AEROPUERTO DE TERUEL	19.998.747	16.939.042
HANGAR PARA PINTURA EN EL AEROPUERTO DE TERUEL	4.800.000	4.258.089
OBRA AMPLIACIÓN PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO FASE 2 EN EL AEROPUERTO DE TERUEL	1.800.000	1.475.300
OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CAMPA FASE III EN EL AEROPUERTO DE TERUEL	1.799.993	1.704.233
<b>EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.</b>	<b>1.121.298</b>	<b>1.120.251</b>
«OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLON PUENTE: CERRAMIENTOS EXTERIORES»	1.121.298	1.120.251
<b>SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.</b>	<b>1.652.893</b>	<b>1.454.545</b>
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE PROMOCIÓN NACIONAL AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN Y DE SUS ALIMENTOS EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2020	1.652.893	1.454.545
<b>SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.</b>	<b>0</b>	<b>6.852.054</b>
Adenda de modificación del contrato de ejecución de obras de fase 1, lote 2, para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)	0	5.785.501
Modificación n.º 2.2. del contrato conjunto de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación y urbanización del ámbito del entorno de la Estación Internacional de Canfranc (Huesca) y arrendamiento del edificio de la Estación Internacional para su explotación	0	1.066.554
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44.448.384</b>	<b>44.597.540</b>

De la fiscalización de estos contratos se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

#### A) DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

##### **Gestión catálogo especies amenazadas y banco de datos de biodiversidad**

Es un encargo de ejecución a SARGA formalizado el 27 de mayo de 2020 si bien, parte de las prestaciones parece ser que se han ejecutado previamente a la formalización del mismo, incumpliendo el artículo 32.6 b) de la LCSP, ya que en las distintas certificaciones figura como fecha de comienzo de la ejecución el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2022 como fecha de terminación.

No se ha aportado la siguiente documentación:

- Justificación de los gastos ocasionados por las actuaciones realizadas.
- Documentación acreditativa de las comprobaciones materiales y documentales sobre el grado de ejecución del encargo.
- Detalle de los medios personales adscritos al encargo con la asignación de las tareas encomendadas.
- Memorias parciales de los trabajos desarrollados.

#### B) DEPARTAMENTO DE SANIDAD

##### **Vacuna antineumocócica conjugada de 13 serotipos**

Se trata de un contrato de suministros con tramitación ordinaria y adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020, licitado y adjudicado por 1.199.800 euros.

- Sobre los aspectos económicos y técnicos, objeto de negociación, y criterios de adjudicación de las ofertas, se establecieron los siguientes:
  - Oferta económica: Precio unitario de la vacuna ofertado (Hasta 70 puntos).
  - Oferta técnica: Se tendrá en cuenta el número de dosis gratuitas extras a suministrar; el porcentaje de reposición gratuita de dosis afectadas por incidentes en la cadena de frío tras su recepción y el aumento del porcentaje de reposición gratuita de dosis caducadas por encima del mínimo fijado en el PPT. (Hasta 30 puntos, 10 por cada apartado).

La oferta presentada no presenta ninguna baja, ni incluye dosis gratuitas, ni reposición gratuita, ni porcentaje de reposición, siendo, por tanto, la puntuación obtenida de cero puntos. Todo ello pone de manifiesto que no ha existido proceso de negociación alguno entre la Administración y el licitador, limitándose por parte de la primera a asumir las condiciones que establece el segundo.

Aunque en la documentación del expediente analizado se establecía que «el contratista remitirá las facturas por número de dosis, una vez se vayan produciendo los suministros de los mismos».

No se ha proporcionado por parte del Departamento justificación de las sucesivas entregas que se hayan realizado en los diferentes centros de las tres provincias (albaranes), lo que impide asegurar el número real de las dosis entregadas y si éstas son coincidentes con las recogidas en la única factura existente, por lo que no se puede emitir opinión al respecto.

##### **Vacunas frente a Meningococo ACWY**

Se trata de un contrato de suministros, con tramitación por vía de urgencia y realizado mediante contratación centralizada, derivado de Acuerdo Marco, con un plazo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato (27 de abril de 2020) hasta el 30 de diciembre de 2020.

- En el informe técnico de propuesta de valoración de fecha 25-02-2020 se indica que la empresa adjudicataria se compromete a entregar como dosis gratuitas un 5%, es decir, 3.000 dosis, por lo que obtiene en la valoración diez puntos. No consta documentación acreditativa de que se haya realizado dicha entrega del 5% de dosis gratuitas.

Hemos solicitado aclaración e información sobre este extremo sin que se haya recibido ningún tipo de justificación y/o argumentación.

- Al igual que en el contrato anterior, no se ha proporcionado por parte del Departamento justificación de las sucesivas entregas que se hayan realizado en los diferentes centros sanitarios de las tres provincias (albaranes) lo que impide asegurar el importe real de las dosis entregadas y si éstas son coincidentes con las recogidas en las facturas existentes.

## C) DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

### **Acondicionamiento A-1412 P.K. 10+990 A 16+708. Tramo: Maella-L.P. Tarragona**

- La concurrencia del procedimiento queda acreditada con la presentación de 29 ofertas admitidas. Sin embargo, una vez valorados los criterios sujetos a evaluación previa, en la valoración del criterio precio 10 ofertas incurrieron en baja anormal sin que según el informe emitido por la mesa de contratación ninguno de los argumentos presentados justificara la anormalidad del bajo importe de la oferta económica presentada, por lo que no fueron admitidas a valoración.
- La tramitación del procedimiento desde la licitación a la formalización del contrato ha tenido una duración de 28 meses. La memoria justificativa de la necesidad de contratación está firmada con fecha 8 de mayo de 2018, la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria se realizó el 12 de marzo de 2019 y el contrato se formalizó el 7 de julio de 2020, incumpliendo los plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Una excesiva dilación de la tramitación de los procedimientos constituye un incumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia que deben guiar la gestión y actuación de las administraciones públicas.

### **Servicios de conservación de la Red Autonómica de Carreteras de Aragón, periodo 2020-2025**

Se trata de un contrato de servicios con tramitación anticipada y realizado mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 30 meses. Está integrado por nueve lotes distribuidos entre las tres provincias de Aragón, tres en Huesca, cuatro en Zaragoza y dos en Teruel. Los nueve contratos se han formalizado entre el 24 de septiembre y el 20 de octubre de 2020.

De la ejecución del mismo se verifica que el gasto está registrado incorrectamente en el capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos en el concepto 608, Otro inmovilizado material, cuando realmente se trata de un gasto de conservación ordinaria y que por tanto debería imputarse al capítulo 2; Gastos en bienes corriente y servicios, en el artículo 21, relativo a reparaciones y conservación. No obstante, se está registrando correctamente como un gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial y, por tanto, no ha sido activado en el balance de situación. El gasto del ejercicio 2020 ha ascendido a 4 millones de euros y, según la distribución plurianual, en los ejercicios 2021 y 2022 el gasto ascenderá a 13 millones de euros y en 2023 a 2 millones de euros.

### **Implantación de dos glorietas en la carretera A-124 de Zuera a Erla**

- La concurrencia del procedimiento queda acreditada con la presentación de 15 ofertas admitidas. Sin embargo, una vez valorados los criterios sujetos a evaluación previa, en la valoración del criterio precio de la oferta económica, 6 ofertas incurrieron en baja anormal. Excepto una empresa, las otras cinco aportaron documentación aclaratoria que justificase su oferta, aceptándose la justificación de dos y rechazando las otras tres.
- La tramitación del procedimiento de licitación y adjudicación ha tenido una duración de 18 meses. La Orden de inicio del expediente es de 5 de diciembre de 2018, la aprobación de expediente en Orden de 18 de enero de 2019 y en Orden de 2 de marzo de 2020 se acordó la adjudicación que es publicada en el Perfil de Contratante. El contrato se formalizó el 8 de junio de 2020, incumpliendo los plazos establecidos en el artículo 153 de la LCSP.

Una excesiva dilación de la tramitación de los procedimientos constituye un incumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia que deben guiar la gestión y actuación de las administraciones públicas.

## D) CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL

**Hangar con capacidad de hasta dos A380 en el Aeropuerto de Teruel**

Se trata de un contrato de obras con tramitación anticipada y realizado por procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 20 meses. El contrato se licitó por 19.998.747 euros y se adjudicó por 16.939.042 euros (importes sin IVA).

El contrato se formalizó el 23 de julio de 2020, iniciándose las obras el 17 de agosto de 2020 (fecha del acta de replanteo), pero el 9 de junio de 2021 la empresa adjudicataria solicitó la resolución del contrato por mutuo acuerdo manifestando la necesidad de proceder a la modificación del proyecto y del contrato para el buen fin de la obra.

Esta necesidad de realizar un modificación planteada por el adjudicatario fue contestada en reiteradas ocasiones por la dirección facultativa y el proyectista concluyendo que no había impedimentos para la solución adoptada en el proyecto constructivo.

El Consejo Rector en sesión ordinaria del 16 de junio de 2021, acuerda la resolución de mutuo acuerdo del contrato de obra, reconociendo que ninguna de las partes ha incurrido en incumplimiento contractual por lo que se le devuelve la garantía definitiva al adjudicatario por 846.953 euros, y se le abona la obra ejecutada hasta la fecha por 1.220.445 euros (sin IVA) que supone un grado de ejecución del 7,2%, durante los 12 meses de vigencia del mismo.

Una vez resuelto el contrato se vuelve a licitar adjudicándose por 20.304.810 euros (sin IVA). Esto supone que el importe de adjudicación en el segundo expediente representa un incremento del 29% sobre el importe adjudicado en el primer expediente, teniendo en cuenta el importe de la obra ejecutada por el primer adjudicatario. La comparativa de los precios de licitación y adjudicación entre ambos expedientes es la siguiente:

Denominación	Licitación	Adjudicación
Expediente 1	19.998.747	16.939.042
Obra ejecutada	-	1.220.445
Obra por ejecutar	-	15.718.597
Expediente 2	21.555.000	20.304.810

Datos en euros sin IVA

## E) EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL

**Obras de adecuación del Pabellón-Puente: cerramientos exteriores**

Se trata de un contrato de obras con tramitación ordinaria y realizado mediante procedimiento abierto. El presupuesto de licitación ascendió a 1.121.298 euros (sin IVA), y se adjudicó por 1.120.251 euros (sin IVA).

Únicamente concurrió un licitador que resultó el adjudicatario.

Los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de evaluación previa fueron los siguientes:

- 40 puntos por la memoria constructiva.
- 5 puntos por la planificación de la obra.

Siendo el único criterio de valoración objetivo sujeto a evaluación posterior la oferta económica con 55 puntos.

De acuerdo con el informe técnico, en los criterios sujetos a juicio de valor, se ha otorgado a la única oferta presentada un total de 10 puntos sobre los 45 posibles, presentando una exposición/descripción muy escasa. Del resto de criterios no se ha dado puntuación alguna dado que el licitador no aporta ni análisis de interferencias (5 puntos) ni planificación de la obra.

El 18 de marzo de 2021 la empresa adjudicataria informa de su situación financiera de insolvencia que le incapacita para poder efectuar las obras adecuadamente. El 15 de abril de 2021 la dirección facultativa y ejecutiva de las obras comunica que desde el 18 de marzo de 2021 no se observa personal ni actividad de la empresa adjudicataria en la zona de trabajo. El 18 de junio de 2021 se notifica al adjudicatario la resolución del contrato según el acuerdo del Consejo de Administración de Expo Zaragoza Empresarial procediéndose a liquidar el contrato y a incautar las garantías prestadas por 57.595 euros.

Teniendo en cuenta los modificados la obra ejecutada ha ascendido a 911.305 euros sobre el importe adjudicado de 1.151.903 euros, restando por tanto un importe pendiente de ejecución de 240.598 euros.

El 11 de agosto de 2021 se formaliza un nuevo contrato con el objeto de finalizar las obras por importe de 363.500 euros y un plazo de ejecución de 16 semanas.

#### 4. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

##### 4.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASOCIADA AL COVID-19

Según la información contenida en la memoria, en el mes de marzo de 2020 se creó el código de financiación 91019, denominado «Gastos COVID-19», con la finalidad de identificar de forma separada todos aquellos gastos vinculados directa o indirectamente a la pandemia, previendo que fuera necesario que los mismos fueran objeto de un tratamiento o justificación separada o una contabilización independiente. Del análisis del sistema de información contable SERPA, los gastos con este código financiador han ascendido a 62 millones de euros, código financiador que fue usado para realizar modificaciones de crédito por importe de 287 millones de euros.

	Modif. Cdto	ORN
1. Personal	114	5
2. Bienes corrientes y servicios	113	15
4. Transferencias corrientes	32	29
6. Inversiones reales	12	1
7. Transferencias de capital	16	12
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>62</b>

La memoria cuantifica los gastos COVID en 216 millones de euros, 158 millones de euros de gastos directos y 58 millones de euros de gastos indirectos. Si bien, sobre esta cuantificación, la propia memoria señala que «no es posible identificar la totalidad de los documentos contabilizados vinculados a la pandemia lo que ha dificultado de manera muy importante la trazabilidad del gasto y su cómputo a efectos informativos... En definitiva, las cifras reflejadas en los cuadros se corresponden con el gasto que los propios centros gestores han declarado como gasto derivado de COVID y de acuerdo con los criterios del Ministerio de Hacienda».

Gastos directos	DGA	BSTA	IASS	SALUD	Total
<b>Gasto sanitario</b>					
Gasto de personal sanitario	1	-	-	52	<b>53</b>
Gastos de atención hospitalaria	-	-	-	20	<b>20</b>
Gasto farmacéutico hospitalario	-	-	-	4	<b>4</b>
Gastos en productos farmacéuticos sin receta médica	-	1	-	43	<b>44</b>
Otros gastos corrientes	-	-	-	11	<b>11</b>
Inversiones	-	-	-	10	<b>10</b>
<b>Gasto sociosanitario</b>					
Gastos de gestión directa	1	-	3	-	<b>4</b>
Gastos de gestión indirecta o concertada	-	-	12	-	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>140</b>	<b>158</b>

Gastos indirectos	Educación	Transporte	Servicios sociales	Resto	Total
1. Personal	6	-	-	2	<b>8</b>
2. Bienes corrientes servicios	1	-	-	6	<b>7</b>
4. Transferencias corrientes	2	7	3	18	<b>30</b>
6. Inversiones reales	-	-	-	1	<b>1</b>
7. Transferencias capital	-	-	-	12	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>58</b>

## 4.2. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto para el ejercicio 2020 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020. Para el conjunto de Administraciones Públicas se fijaron los objetivos de déficit y deuda en -1,8 puntos del PIB y en 94,6 puntos de PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se estableció en el 2,9%, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

Tras la crisis sanitaria, social y económica motivada por la COVID-19, la Comisión Europea y el Consejo de Europa aprobaron en marzo de 2020 activar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis.

Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Ministros, en su sesión del 6 de octubre de 2020, suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en febrero y por el Parlamento en marzo.

El Congreso de los Diputados, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, apreció en su sesión plenaria del 20 de octubre de 2020 que España sufría una emergencia extraordinaria por la pandemia de la COVID-19 que justificó la suspensión temporal de las reglas fiscales en 2020 y 2021.

Tal y como se informa en la memoria de la Cuenta General de 2020, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en su informe se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones públicas en cuanto a objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales.

	Real
Superávit sobre el PIB	0,2
Deuda pública s/ PIB	25,5
Regla de gasto	-3,3

## 4.3. REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE REFINANCIACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO VIVO

Como se ha señalado en el párrafo 12 del apartado anterior (Fundamento de la opinión con salvedades), la liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no refleja la totalidad de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se han concertado y amortizado en el ejercicio 2020. En concreto no figuran en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos 609 millones de euros obtenidos de dos nuevos préstamos concertados con entidades financieras que fueron destinados a amortizar anticipadamente el préstamo con el Instituto de Crédito Oficial procedente del Fondo de Financiación Autonómica de 2015. Estas operaciones fueron registradas de forma no presupuestaria, en aplicación del artículo 42.4 de la Ley de Presupuestos de 2020.

Queremos señalar que la solución adoptada en la ley de presupuestos de 2020 es distinta a la prevista en los artículos 56.1 y 108 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a la del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, vigente en el ejercicio 2020 al que se refiere esta fiscalización. En esta legislación codificada y con vocación de vigencia permanente, la solución es uniforme y prevé el registro de estas operaciones en los estados presupuestarios.

Como hecho posterior, llamamos la atención de que en el artículo 50.4 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, y en el artículo 50.4 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, vuelve a figurar una autorización específica para registrar estas operaciones de forma no presupuestaria en dichos ejercicios. A juicio de la Cámara de Cuentas, si la voluntad del legislador aragonés es el tratamiento no presupuestario de las operaciones de refinanciación, amortización anticipada, conversión o sustitución del endeudamiento vivo, convendría, desde el punto de vista de la buena regulación y de la técnica normativa, que se incorporase esta solución al ordenamiento jurídico con vocación de permanencia, mediante la pertinente modificación normativa contable y del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; en particular, de

su artículo 102, en el que también habría que definir los requisitos y características de las denominadas operaciones de refinanciación (Véase Nota al pie salvedad 12 del apartado 3.1.12 Endeudamiento correspondiente a la Auditoría financiera en el que se detalla la solución legislativa del proyecto de ley).

## **5. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, centro directivo y gestor de la contabilidad pública autonómica, tiene la responsabilidad de formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a la entidad y del control interno necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020 fue aprobada formalmente mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de junio de 2021, a los efectos de su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón, que efectuó la Intervención General de Aragón el 30 de junio de 2021, si bien la rendición no fue completa y con posterioridad se recibieron las siguientes cuentas anuales: el 27 de julio de 2021 las cuentas anuales de la Fundación Transpirenaica de la Travesía Central del Pirineo y las cuentas anuales de la Feria de Zaragoza; el 28 de octubre de 2021 se rectificaron las cuentas del Instituto Aragonés del Agua en el apartado 6.12.4.2 y el epígrafe de los derechos anuales del presupuesto de gastos de ejercicios cerrados; y el 3 de septiembre de 2021 se recibieron las cuentas anuales del Consorcio del Transporte de Zaragoza.

## **6. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN**

Nuestro trabajo no ha incluido la auditoría financiera de las cuentas anuales de 37 entidades integrantes de la Cuenta General de la CA de Aragón (Anexo 2). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores, y nuestra opinión expresada en este informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores, adjuntos todos ellos a las cuentas anuales que integran la Cuenta General de la Comunidad Autónomas de Aragón.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas en dichos ejercicios, basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras Instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y una seguridad limitada de que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas y la información reflejada en los estados financieros del ejercicio 2020 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante los ejercicios fiscalizados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Comunidad Autónoma de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En el ámbito de la auditoría de cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, la revisión se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación. No hemos llevado a cabo una auditoría sobre el cumplimiento general, por lo que nuestra conclusión proporciona solo seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría financiera con salvedades y nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, que expresamos en forma de seguridad limitada.

## **7. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

La memoria de la Cuenta General no suministra información sobre el coste de las actividades ni sobre los indicadores de gestión, incumpliendo lo establecido en la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón, y lo establecido en el artículo 84 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 junio, del Gobierno de Aragón.

Teniendo en cuenta, además, que el presupuesto de gastos por programas no contine indicadores que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, y la inexistencia de una contabilidad analítica, se hace imposible analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

Por todas estas razones no podemos opinar sobre la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos ni pronunciarnos sobre si la actividad económico-financiera de las entidades del sector público de la CA que gestionan presupuestos administrativos se ha ajustado a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

## **8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Adicionalmente a la resolución de las salvedades enumeradas en el apartado de fundamento de la opinión, sería recomendable que se implementaran las siguientes mejoras asociadas a la actividad económica financiera:

1. La Comunidad Autónoma de Aragón debería realizar un esfuerzo por poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación. De esta manera, el valor de los fondos propios reflejaría realmente la situación patrimonial de la Comunidad Autónoma al cierre de cada ejercicio.  
Para ello, se recomienda realizar un inventario comprensivo de todos los bienes, tanto controlados económicamente, como de titularidad jurídica de la Comunidad Autónoma de Aragón, y proceder a su valoración, según las normas de valoración del nuevo plan general contable, a fin de incorporarlos, en su caso, al inventario contable.
2. En aras de una mejor información económico-financiera, la Comunidad Autónoma de Aragón debería elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Actualmente la información consolidada se limita a la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos consolidados de los entes con presupuesto limitativo y al consolidado que elabora la Corporación Pública Empresarial de Aragón, que debería servir de modelo para la totalidad de los entes que integran la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Recomendamos regular de forma expresa y detallada y con carácter permanente en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 junio, del Gobierno de Aragón, tanto los requisitos y características de las operaciones de refinanciación, conversión, sustitución o amortización de la deuda viva, como la forma de contabilizarlas.
4. Recomendamos el establecimiento de un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios. Este seguimiento debería reflejarse en las correspondientes memorias de cumplimiento de los objetivos y de los costes incurridos, exigidas legalmente. A estos efectos, deberían establecerse para los distintos programas los objetivos que se pretenden conseguir y los indicadores para su medición.
5. Se recomienda a todas las entidades, y especial al Servicio Aragonés de Salud, que codifiquen correctamente todos los contratos que formalizan, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios (Portal de Contratación del Sector Público, Perfil de contratante del organismo, Portal de transparencia del Gobierno de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón). A tal fin, se recomienda establecer controles para que no pueda contabilizarse una factura si no tiene asignado un código de contrato, con el objeto de asegurar que se registran correctamente todos los contratos (incluidos los menores) y conocer con exactitud el volumen de las adjudicaciones directas.

En el presente ejercicio 2020 se han solucionado por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus entes dependientes las siguientes incidencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2019:

1. Deterioro de las cuentas a cobrar. Apartado 5.7 del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2019.  
La incidencia detectada en ejercicios anteriores versaba sobre la insuficiencia de los deterioros de los derechos pendientes de cobro. Si bien en los últimos ejercicios se venían ajustando estos importes en los estados financieros, ha sido en este ejercicio 2020 cuando se ha alcanzado el importe que cumple con lo establecido en la normativa contable de aplicación.
2. Activos y pasivos asociados al contrato de concesión de la autopista Villafranca El Burgo de Ebro, ARA A1. Apartado 5.3 del «Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2019».  
En el ejercicio 2020 se han registrado conforme a la normativa contable los activos y pasivos asociados a la autopista ARA 1.
3. Depuradoras del Instituto Aragonés del Agua.  
Si bien no se ha solucionado la salvedad (apartado 0) según la nota de la memoria del ente, en el ejercicio 2021 se han puesto en marcha las medidas correctoras oportunas.
4. Conciertos educativos.  
La nota 6.2.1.b de la memoria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón informa sobre los conciertos vigentes financiados en 2020 con 177 millones de euros. Asimismo, se informa en el apartado de compromisos de gastos para ejercicios futuros sobre el compromiso existente para el ejercicio 2021, último del concierto vigente<sup>4</sup> en 2020.
5. Insuficiencia de crédito.  
A nivel global se ha comprobado que los créditos consignados presupuestariamente para el ejercicio 2020 han sido suficientes para hacer frente a todas las obligaciones del ejercicio.

---

<sup>4</sup> La nota 6.2.1.b del tomo II de la Cuenta General, informa sobre los conciertos con los centros de enseñanza para el curso escolar 2020-2021, identificando que las transferencias realizadas en 2020 han ascendido a 85 millones de euros para educación infantil y primaria, 84 millones de euros para educación secundaria y 7 millones de euros para educación especial.

En la base novena de la ORDEN ECD/1751/2019, de 20 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2020-2021 (BOA 2 de enero de 2020) se establece que: «Los conciertos educativos que se formalicen al amparo de esta orden tendrán una vigencia máxima de cuatro años (hasta el curso escolar 2024-2025). No obstante, en aplicación del segundo párrafo del artículo 116.3 de la LOE, los nuevos conciertos de educación primaria que se suscriban al amparo de esta orden tendrán una duración de seis años (hasta el curso escolar 2026-2027)». Mediante Orden ECD/1123/2021, de 8 de septiembre, se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022 (BOA 15 de septiembre).

El importe de gasto que se deriva de estos conciertos educativos para los cursos 2021/2022 y siguientes, deberán figurar en las próximas Cuentas Generales en compromisos para ejercicios futuros.

**9. ANEXOS****Anexo I - Ámbito subjetivo ejercicio 2020**

Entidades de la Cuenta General integradas en el sistema de información contable SERPA de la CA (datos consolidados):

<b>ENTIDADES SERPA</b>	<b>Gasto ppto</b>	<b>Gasto real</b>	<b>Var abs</b>	<b>Var %</b>
<b>Administración General de la CA</b>	<b>3.859</b>	<b>3.769</b>	<b>(90)</b>	<b>-2%</b>
<b>Organismos autónomos (5)</b>	<b>2.470</b>	<b>2.760</b>	<b>290</b>	<b>12%</b>
Servicio Aragonés de Salud (SALUD)	1.933	2.278	345	18%
Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)	408	390	(18)	-4%
Instituto Aragonés de Empleo (INAEM)	117	83	(34)	-29%
Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ)	7	5	(2)	-29%
Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)	6	5	(1)	-17%
<b>Entidades de derecho público (8)</b>	<b>138</b>	<b>160</b>	<b>22</b>	<b>16%</b>
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	74	68	(6)	-8%
Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST)	11	33	22	200%
Instituto Aragonés de Fomento (IAF)	12	21	9	75%
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)	14	14	-	0%
Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos (ABST)	10	10	-	0%
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)	11	8	(3)	-27%
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)	5	5	-	0%
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)	1	1	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6.467</b>	<b>6.697</b>	<b>230</b>	<b>4%</b>

Entidades de la Cuenta General no integradas en el sistema de información contable SERPA de la CA (datos sin consolidar):

ENTIDADES NO SERPA	Gasto ppto	Gasto real	Var abs	Var %
<b>Entidades de derecho público (3)</b>	<b>73</b>	<b>18</b>	<b>(55)</b>	<b>-75%</b>
Instituto Tecnológico de Aragón	18	13	(5)	-28%
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	54	5	(49)	-91%
Consejo Aragonés de Personas Mayores	-	-	-	-
<b>Sociedades mercantiles (21)</b>	<b>334</b>	<b>202</b>	<b>(132)</b>	<b>-40%</b>
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	52	56	4	8%
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	45	44	(1)	-2%
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	57	31	(26)	-46%
Aragón Plataforma Logística, S.A.U.	64	17	(47)	-73%
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	27	9	(18)	-67%
Gestión de Residuos de Huesca, S.A.U. (GRHUSA)	-	9	9	-
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	19	7	(12)	-63%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	4	7	3	75%
Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.	5	5	-	-
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	31	4	(27)	-87%
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	1	3	2	200%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	5	2	(3)	-60%
Aragonesa de Gestión de Residuos, S. A.	2	2	-	-
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	3	2	(1)	-33%
Aragón Exterior, S.A.U.	2	2	-	-
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	1	1	-	-
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	1	1	-	-
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	-	-	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	2	-	(2)	-
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	12	-	(12)	-
Inmuebles GTF, S.L.U.	-	-	-	-
<b>Fundaciones (17)</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>(3)</b>	<b>-12%</b>
Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón	8	9	1	13%
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	7	4	(3)	-43%
Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo	3	3	-	-
Fundación Zaragoza Logistic Center	3	3	-	-
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei	2	1	(1)	-50%
Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel	1	1	-	-
Fundación de Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	-	-	-	-
Fundación Emprender en Aragón	-	-	-	-
Fundación Centro Astronómico Aragonés	-	-	-	-
Fundación Moto Engineering Foundation	1	-	(1)	-100%
Fundación Universitaria Antonio Gargallo	-	-	-	-
Fundación Goya en Aragón	-	-	-	-
Fundación Andrea Prader	-	-	-	-
Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón	-	-	-	-
Fundación Torralba Fortún	-	-	-	-
Fundación Aragonesa Colección CIRCA XX Pilar Citoler	-	-	-	-
Fundación Transpirenaica	-	-	-	-
<b>Consortios (9)</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>(1)</b>	<b>-5%</b>
Consortio del Aeródromo / Aeropuerto de Teruel	14	8	(6)	-43%
Consortio Agrupación N.º 1 de Huesca	-	6	6	-
Consortio Túnel de Bielsa - Aragnouet	2	2	-	-
Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos	2	1	(1)	-50%
Consortio Campus Iberus	-	1	1	-
Consortio Patrimonio Ibérico de Aragón	-	-	-	-
Consortio de la Reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala	-	-	-	-
Consortio Urbanístico de Canfranc 2000	-	-	-	-
Consortio de Transportes del Área de Zaragoza	-	9	-	-
<b>Instituciones feriales (2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Institución Ferial de Calamocha	-	-	-	-
Feria de Zaragoza	-	7	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>451</b>	<b>277</b>		

**Anexo II - Entidades con informe de auditoría emitido por auditor independiente**

<b>ENTIDADES DEL ÁMBITO SUBJETIVO DE LA CUENTA GENERAL AUDITADAS POR AUDITOR INDEPENDIENTE</b>	<b>Gasto ppto</b>	<b>Gasto real</b>
<b>Entidades de derecho público</b>		
Instituto Aragonés de Fomento	12	21
Instituto Tecnológico de Aragón	18	13
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	54	5
<b>Sociedades mercantiles</b>		
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.	52	56
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	45	44
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	57	31
Aragón Plataforma Logística, S.A.U.	64	17
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	27	9
Gestión de Residuos de Huesca, S.A.U. (GRHUSA)	-	9
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	19	7
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	4	7
Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.	5	5
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	31	4
Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.	1	3
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U.	5	2
Aragonesa de Gestión de Residuos, S. A.	2	2
Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.	3	2
Aragón Exterior, S.A.U.	2	2
Parque Tecnológico Walqa, S.A.	1	1
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.	1	1
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	-	-
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	2	-
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.	12	-
<b>Fundaciones</b>		
Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón	8	9
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	7	4
Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo	3	3
Fundación Zaragoza Logistic Center	3	3
Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei	2	1
Fundación de Desarrollo de la Comarca de Campo de Daroca	-	-
Fundación Emprender en Aragón	-	-
Fundación Moto Engineering Foundation	1	-
<b>Consortios</b>		
Consortio del Aeródromo / Aeropuerto de Teruel	14	8
Consortio Agrupación N.º 1 de Huesca	-	6
Consortio Túnel de Bielsa - Aragnouet	2	2
Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos	2	1
Consortio de Transportes del Área de Zaragoza	9	9
<b>Instituciones feriales</b>		
Feria de Zaragoza	-	7
<b>TOTAL</b>	<b>470</b>	<b>296</b>

**Anexo III – Situación económica de la CA de Aragón y entidades SERPA (datos consolidados)**

Balance consolidado de las entidades con presupuesto limitativo incorporadas en SERPA:

ACTIVO	Saldo a 31/12/2020	PASIVO	Saldo a 31/21/2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.462</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>(3.771)</b>
I. Inmovilizado intangible	35	I. Patrimonio aportado	1.599
II. Inmovilizado material	4.717	II. Patrimonio generado	(5.461)
III. Inversiones inmobiliarias	55	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	91
IV. Inv fin l/p en entid grupo, multig, asoc	576	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.350</b>
V. Inversiones financieras largo plazo	78	I. Provisiones a largo plazo	93
		II. Deudas a largo plazo	8.257
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.002</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.886</b>
II. Existencias	582	I. Provisiones a corto plazo	28
III. Deudores, otras ctas a cobrar a c/p	74	II. Deudas a corto plazo	1.161
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	19	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	1
V. Inversiones financieras a corto plazo	22	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar c/p	696
IV. Efectivo y otros activos líquidos	305		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.464</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.464</b>

Para una correcta interpretación del balance, deben tenerse en cuenta las salvedades del fundamento de la opinión, que afectan muy significativamente al activo no corriente y al patrimonio neto, por lo que es preciso que se realice una labor de depuración y adecuado registro en el inventario de estas partidas para que reflejen la imagen fiel.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente) presenta un saldo negativo de 884 millones de euros y, si descontamos el saldo de los activos construidos para otros entes registrados en el epígrafe de existencias (apartado 0) ya que no son unidades generadoras efectivo, arroja un saldo negativo de 1.451 millones de euros, evidenciando las dificultades financieras y tensiones de liquidez para atender los vencimientos de la deuda a corto plazo.

## Cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades con presupuesto limitativo incorporadas en SERPA:

	<b>Ejercicio 2020</b>
<b>1. Ingresos tributarios</b>	<b>3.733</b>
a) Impuestos	3.715
b) Tasas	18
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>1.808</b>
a) Del ejercicio	1.806
a.1) Subvenciones para financiar gastos del ejercicio	1.178
a.2) Transferencias	628
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	<b>45</b>
b) Prestación de servicios	45
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>24</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>17</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>5.627</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>(2.410)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.960)
b) Cargas sociales	(450)
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>(1.912)</b>
<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>(605)</b>
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(605)
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>(451)</b>
a) Suministros y servicios exteriores	(441)
b) Tributos	(10)
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(74)</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(5.452)</b>
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	176
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>(3)</b>
b) Bajas y enajenaciones	(3)
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>(20)</b>
a) Ingresos	14
b) Gastos	(34)
II. Resultado de las operaciones no financieras	153
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>1</b>
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>(148)</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enaj activos y pasivos finan</b>	<b>5</b>
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(10)
b) Otros	14
<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>1</b>
III. Resultado de las operaciones financieras	(141)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	12

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Capítulo	Créditos iniciales	Modific. créditos	Créditos definitivos	O.R.N.	Pendiente de pago
1. Gastos de personal	2.293	153	2.446	2.388	7
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	933	287	1.220	1.146	164
3. Gastos financieros	182	(16)	166	157	-
4. Transferencias corrientes	1.661	90	1.751	1.674	127
5. Fondo de contingencia	14	(6)	8	-	-
6. Inversiones reales	204	11	215	152	32
7. Transferencias de capital	297	26	323	236	90
8. Activos financieros	2	-	2	-	-
9. Pasivos financieros	881	67	948	945	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.467</b>	<b>612</b>	<b>7.079</b>	<b>6.698</b>	<b>419</b>

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Capítulo	Previsiones iniciales	Modific. créditos	Previsiones definitivas	D.R.N.	Pendiente de cobro
1. Impuestos directos	1.654	-	1.654	1.708	9
2. Impuestos indirectos	2.302	-	2.302	2.009	31
3. Tasas y otros ingresos	93	4	97	91	26
4. Transferencias corrientes	1.144	297	1.441	1.632	65
5. Ingresos patrimoniales	12	-	12	16	6
6. Inversiones reales	5	-	5	-	-
7. Transferencias de capital	162	13	175	145	8
8. Activos financieros	15	22	37	15	-
9. Pasivos financieros	1.080	276	1.356	1.369	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.467</b>	<b>612</b>	<b>7.079</b>	<b>6.985</b>	<b>145</b>

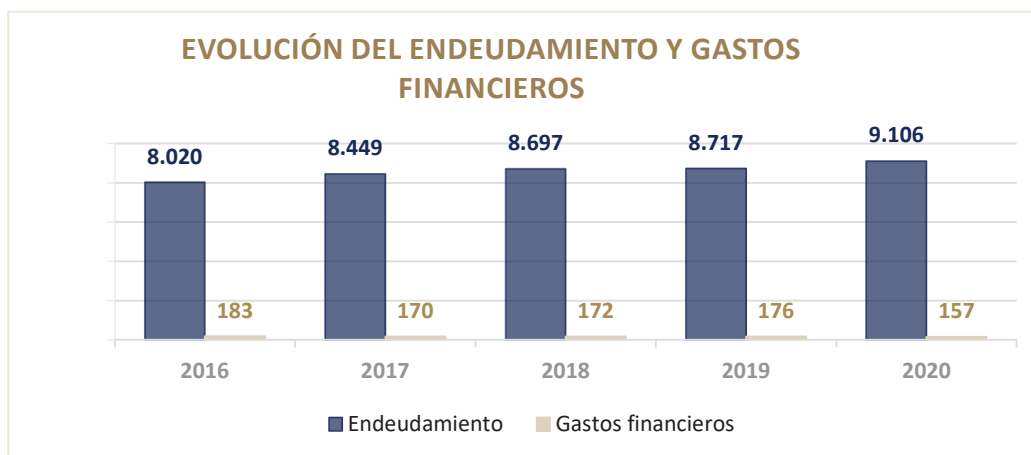
REMANENTE DE TESORERÍA	2020	2019
1. (+) Fondos líquidos	305	26
2. (+) Derechos pendiente de cobro	281	354
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	(777)	(860)
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(31)	(22)
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>(222)</b>	<b>(503)</b>
II. Exceso de financiación afectada	170	91
III. Saldos de dudoso cobro	(183)	(199)
<b>IV. Remanente de tesorería no afectado (I - II - III)</b>	<b>(576)</b>	<b>(793)</b>

El remanente de tesorería consolidado de las entidades SERPA ha mejorado en 217 millones de euros respecto al saldo del ejercicio 2019, si bien hay que tener presente que el saldo presupuestario ha sido positivo por 287 millones de euros gracias al incremento del saldo del endeudamiento presupuestario por 424 millones de euros, de los cuales 305 millones de euros, aparecen reflejados en el saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2020.

El endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma ha aumentado en 389 millones de euros entre los ejercicios 2019 y 2020. Aunque presupuestariamente la variación neta del endeudamiento ha sido de 424 millones de euros, hay que tener en cuenta que, sin tener reflejo en el capítulo 9, Pasivos financieros, del presupuesto de gastos, la Comunidad Autónoma, en el ejercicio 2020, también amortizó 35 millones de euros de la deuda que mantiene frente al Estado por la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009. Estas devoluciones no se han contabilizado como gastos presupuesta-

rios, sino como devoluciones de ingresos del ejercicio 2020, de acuerdo con las normas de la contabilidad presupuestaria. A 31 de diciembre de 2020, la Comunidad Autónoma debía al Estado 390 millones de euros por este concepto.

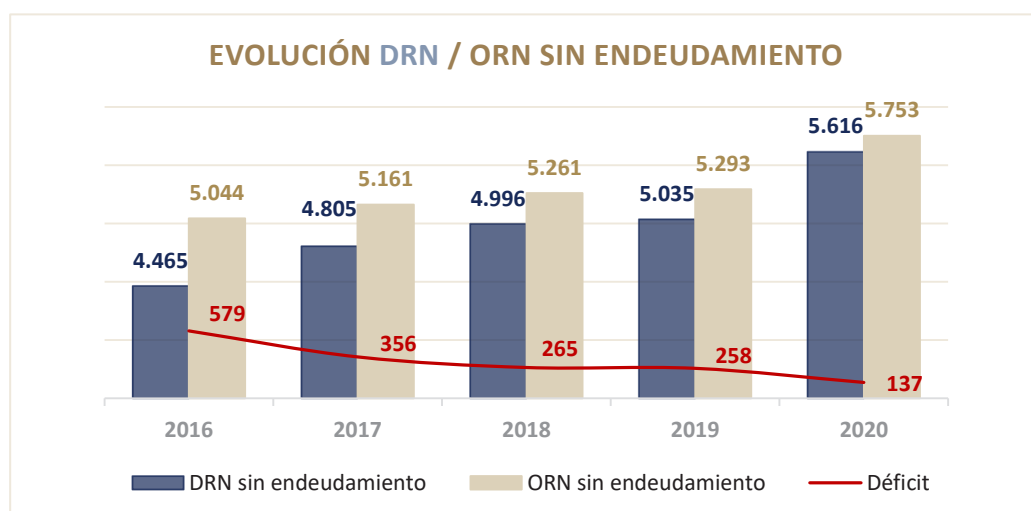
En el cuadro siguiente se expresa gráficamente la evolución desde 2016 del endeudamiento de la Comunidad Autónoma (sin intereses devengados) y de los gastos imputados al capítulo 3 del presupuesto en cada ejercicio por intereses y otros gastos financieros del endeudamiento formalizado.



A 31 de diciembre de 2020, el endeudamiento total de las entidades incluidas en el perímetro de este informe asciende a 9.192 (computando los intereses devengados), según se desprende del siguiente cuadro:

Entidad	2018	2019	2020
Administración CA	8.697	8.717	9.106
IAA	1	-	-
IACS	4	4	3
AST	1	1	1
IAF	1	1	1
Intereses devengados	110	90	80
<b>TOTAL</b>	<b>8.814</b>	<b>8.813</b>	<b>9.192</b>

Las obligaciones reconocidas netas de las entidades SERPA han ascendido a 6.698 millones de euros, 5.752 millones de euros sin incluir los pasivos financieros. Por su parte, los derechos reconocidos netos han ascendido a 6.985 millones de euros, 5.616 millones de euros sin incluir los ingresos por endeudamiento. La evolución de estos saldos desde el ejercicio 2016 ha sido la siguiente:



En comparación con los datos de 2019, los ingresos presupuestarios de 2020, excluido el endeudamiento, han aumentado en 581 millones de euros (11,5% de incremento), siendo las principales causas de esta variación las siguientes:



- Los ingresos por transferencias extraordinarias del Estado por la crisis del COVID-19 han ascendido a 453 millones de euros, recibidas desde los siguientes fondos:

	DGA
Fondo Social Extraordinario	10
Fondo Alimentación Infantil	1
Fondo extraordinario en sanidad	8
Fondo COVID-19	430
Plan Estatal Vivienda COVID-19	4
<b>TOTAL</b>	<b>453</b>

- El incremento de los ingresos por anticipos a cuenta del IRPF y del IVA para el ejercicio 2020 por 179 y 50 millones de euros, respectivamente.
- La reducción de otros ingresos, especialmente los asociados a las tasas e impuestos indirectos (a excepción del IVA), debidos fundamentalmente a la crisis generada por la pandemia asociadas al COVID-19 y los efectos del confinamiento.

	DGA
Multas e intereses de demora	(10)
Tasa fiscal del juego	(22)
ITPAJD	(18)
Impuestos sobre consumos específicos	
Hidrocarburos	(19)
Determinados medios de transporte	(6)
<b>TOTAL</b>	<b>(75)</b>

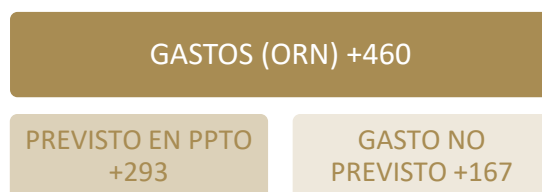
- La reducción de ingresos propios de las entidades SERPA, excluida la Administración general, que han ascendido a 20 millones de euros, siendo las principales las correspondientes al INAEM (9 millones de euros), IASS (3 millones de euros) IAA (4 millones de euros) y AST (3 millones de euros).
- El resto de la caída de ingresos, por 6 millones de euros, corresponde a diversos conceptos.

El 18 de enero de 2022, el consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado el informe de fiscalización sobre el grado de cumplimiento de los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado, ejercicios 2016-2020 que, entre otros aspectos, realiza un estudio y análisis de la evolución de los ingresos de la CA de Aragón y a cuyas conclusiones nos remitimos.

El gasto imputado al presupuesto del ejercicio 2020, endeudamiento excluido, ha aumentado en 460 millones de euros respecto al ejercicio 2019 (incremento del 9%).



De este incremento de las obligaciones reconocidas netas, 293 millones de euros ya estaban consignados presupuestariamente en los créditos iniciales, que han aumentado de los 5.307 millones de euros del ejercicio 2019 a los 5.586 millones de euros del ejercicio 2020. Es decir, que el gasto presupuestario global no previsto del ejercicio 2020 se puede cuantificar en 167 millones de euros.



La distribución del incremento en las obligaciones reconocidas netas entre los ejercicios 2019 y 2020 (460 millones de euros), desglosado por entes y capítulos presupuestarios ha sido la siguiente:

	DGA	SALUD	IASS	Resto de entes	Total
1. Personal	49	80	4	7	<b>140</b>
2. Bienes corrientes y servicios	12	252	9	4	<b>277</b>
3. Gastos financieros	(18)	-	-	-	<b>(18)</b>
4. Transferencias corrientes	29	5	3	(17)	<b>20</b>
6. Inversiones reales	(2)	9	-	5	<b>13</b>
7. Transferencias de capital	12	1	3	13	<b>28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>347</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>460</b>

Siendo las principales causas de esta variación las siguientes:

- Hay que hacer una precisión sobre este incremento del gasto presupuestario por el efecto que la variación de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, tiene sobre el mismo. En la cuenta 413 se recoge el gasto devengado en cada ejercicio que no ha sido imputado al presupuesto. Teniendo en cuenta que dicha cuenta 413 ha disminuido su saldo en 103 millones de euros de 2019 a 2020, el aumento real del gasto devengado entre los dos ejercicios ha sido de 360 millones de euros. La mayor parte de esta imputación de la cuenta 413 al presupuesto del 2020 se ha producido en el SALUD.

- El incremento de las consignaciones presupuestarias del Servicio Aragonés de Salud ha sido de 347 millones de euros.

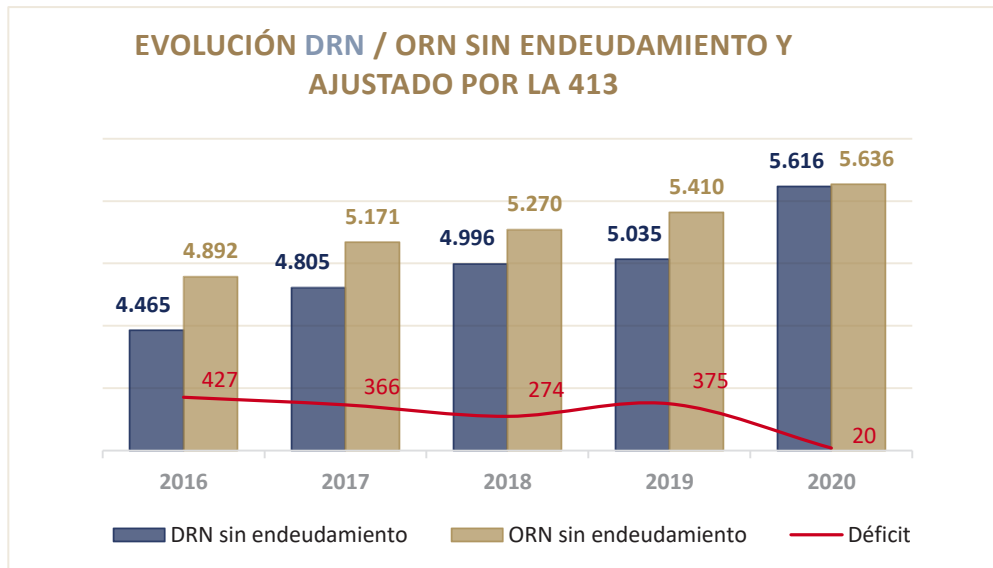
El gasto en personal se ha destinado fundamentalmente a la contratación de personal temporal (44 millones de euros), así como al pago de mayores incentivos al rendimiento (13 millones de euros) y al pago de las correspondientes cuotas de seguridad social (23 millones de euros).

Respecto al incremento del gasto en bienes corrientes y servicios en el SALUD, que ha ascendido a 252 millones de euros, no se ha destinado íntegramente a la adquisición de nuevo material o suministros; 110 millones de euros se han destinado a reducir el saldo de la cuenta 413, que ha pasado de 191 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 a 81 millones de euros a 31 de diciembre de 2020.

- El gasto de personal de la Administración de la CA de Aragón ha aumentado en 49 millones de euros, fundamentalmente por la contratación de personal docente temporal.

- Los 29 millones de incremento del gasto en transferencias corrientes de la Administración de la CA de Aragón se han destinado fundamentalmente a la financiación del déficit de las líneas de viajeros por el COVID por 9 millones de euros y al denominado plan de choque para el turismo por el COVID-19 dotado con 10 millones de euros, al incremento de la transferencia básica a la Universidad de Zaragoza por otros 10 millones de euros y al incremento de la transferencia a la enseñanza concertada por 7 millones de euros.

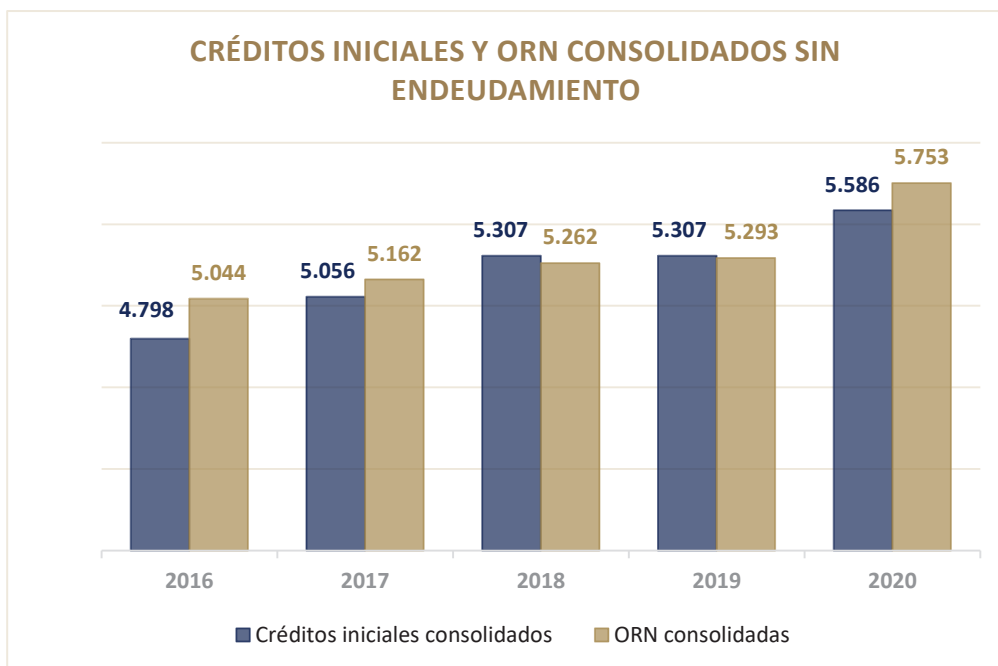
Ajustando las obligaciones reconocidas netas por el efecto de la actual cuenta 413 (antigua 409) de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, resulta la siguiente evolución:



Donde se puede comprobar que, en el ejercicio 2020, descontando el efecto de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, se ha llegado a una situación de equilibrio entre los gastos y los ingresos presupuestarios del ejercicio, eso sí; teniendo en cuenta todos los recursos y gastos extraordinarios provocados por la pandemia COVID, descritos en los párrafos anteriores.

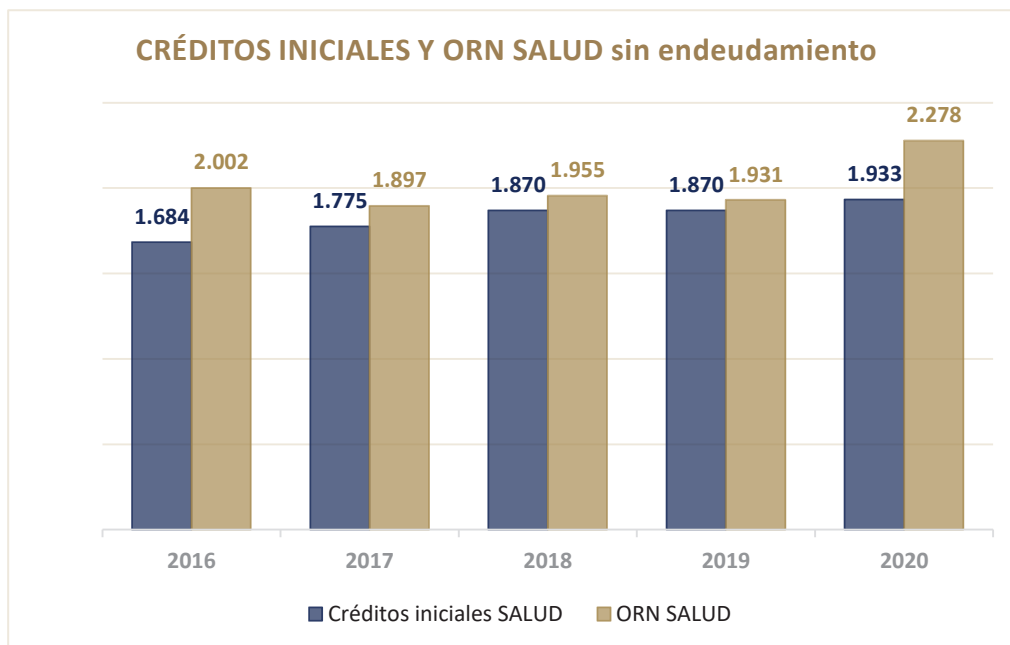
En concreto el saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas; se ha reducido en 103 millones de euros, desde el 31 de diciembre de 2019 (217 millones de euros) al 31 de diciembre de 2020 (114 millones de euros).

Respecto a la suficiencia global del presupuesto de gastos consolidado para hacer frente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se puede observar la siguiente evolución durante los últimos ejercicios, sin descontar el mencionado efecto del movimiento de la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, que refleja la evolución de los créditos para gastos consignados inicialmente en los presupuestos y las obligaciones reconocidas imputadas a los mismos, descontando el efecto del endeudamiento:



En el ejercicio 2020, tal y como ya se ha manifestado, la diferencia entre los créditos iniciales y las obligaciones reconocidas netas ha sido de 167 millones de euros que, teniendo en cuenta que el gasto COVID identificado ha sido de 216 millones de euros, permite concluir que los créditos inicialmente consignados han sido suficientes para hacer frente a los gastos del ejercicio.

La evolución para el SALUD en el mismo periodo ha sido la siguiente:



## Anexo IV - Análisis de la situación financiera de las empresas públicas

Se ha realizado el análisis de diecisiete empresas públicas, cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, para determinar la evolución de su situación financiera y su grado de dependencia del Gobierno Autonómico.

Junto a su enumeración se detalla el porcentaje de participación del Gobierno de Aragón a través de CEPA o de alguna otra empresa pública en ellas:

Empresa	Participación
Aragón Exterior S.A.U.	CEPA 100%
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	CEPA 80%
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A.	CEPA 97,86%
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	CEPA 86,87%
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	CEPA 97,91%
Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.	CEPA 100%
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	CEPA 74,17% Ciudad del Motor 20,62%
Parque Tecnológico WALQA S.A.	CEPA 75,08%
Aragón Plataforma Logística S.A.U.	CEPA 100%
PLAZA Desarrollos Logísticos S.L.	CEPA 40% Aragón Plataforma Logística 60%
Promoción de Actividades Aeroportuarias S.L.U.	CEPA 100%
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U.	CEPA 100%
Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U.	CEPA 100%
Sociedad para el Desarrollo de Calamocha S.A.	CEPA 80%
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón S.A.	CEPA 78,72%
Sociedad para la Promoción y el Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.	CEPA 33,34%
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	CEPA 100%

El trabajo realizado presenta las siguientes conclusiones:

- Todas las empresas, excepto Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U., han sido auditadas por firmas externas independientes de acuerdo con la normativa aplicable, con la siguiente opinión sobre las cuentas de 2020:
  - Todas las auditorías concluyen con una opinión favorable sin salvedades.
  - En la sociedad Aragón Plataforma Logística S.A.U. la auditoría establece un párrafo de énfasis debido al importe significativo de los litigios en curso cuyo resultado final se desconoce y no se sabe de qué manera puede afectar a la sociedad en el futuro.
  - En la auditoría de Ciudad del Motor de Aragón S.A. se pone de manifiesto la incertidumbre material que suponen las pérdidas habidas en el ejercicio y el hecho de que su pasivo corriente es superior al activo corriente, lo que produce dudas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresas en funcionamiento, que dependería, entre otros aspectos, de las aportaciones financieras de sus accionistas.
- Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno a través de la CEPA en 2015 y 2016 y su continuación en 2017, 2018 y 2019 han mantenido la estructura empresarial autonómica. Sin embargo, en 2020 se sigue manteniendo una dependencia muy importante del Gobierno para su viabilidad en la mayoría de ellas, tanto por el soporte financiero como por las subvenciones que reciben o el volumen de ingresos ordinarios que provienen de su socio mayoritario.
- Operaciones de capital. El impacto negativo de la crisis económica de 2011 obligó a la realización hasta 2016 de varias operaciones en las diferentes empresas tendentes a sanear su patrimonio neto mediante la reducción de capital y reservas para compensar pérdidas acumuladas. En algunos casos se procedió además a un posterior aumento de capital. En los últimos tres ejercicios, pese a la mejoría económica ha sido necesario continuar con estas operaciones. Con ello, CEPA como socio mayoritario ha seguido sustentando la actuación empresarial y asumiendo sus riesgos al aumentar su participación y reducirse la participación de socios privados.

- **Resultados.** Con la reactivación económica producida a partir de 2016 los resultados de las empresas han mejorado con carácter general, pero con la crisis ocasionada por el COVID-19, la actividad y por ello los ingresos, se ha visto afectados y 11 de las 17 empresas revisadas siguen obteniendo pérdidas en el ejercicio.

Ciudad del Motor de Aragón, S.A., presenta también una situación de incertidumbre al unir los resultados negativos del ejercicio, constantes desde 2015, al hecho de que su pasivo corriente es superior en 7,14 millones de euros (4,5 millones en 2019) a su activo corriente. No ha incurrido en causa de disolución porque dentro del patrimonio neto figura la partida de subvenciones recibidas (59,53 millones de euros en 2020) del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de Fomento, de las que quedan pendientes de aplicar 30 millones de euros.

Pese a la recuperación económica de los últimos ejercicios, se mantiene la constante de resultados negativos anuales lo que sigue produciendo una incertidumbre importante sobre la viabilidad de las diferentes sociedades en el tráfico mercantil si no pudieran contar con las subvenciones y aportaciones del Gobierno de Aragón en última instancia.

- **Endeudamiento.** De las 17 empresas examinadas, 14 de ellas tienen deudas (a largo y a corto plazo) con empresas del grupo o asociadas por un importe global en 2020 de 157 millones de euros.

En la sociedad Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., es la única fuente de endeudamiento, y en Aragón Plataforma Logística, S.A.U., Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Promoción de actividades aeroportuarias, S.L.U., y SODIAR, S.A., el porcentaje de deudas con empresas del grupo respecto del total del endeudamiento supera el 95%.

- **Ingresos.** La situación relativa a la dependencia del Gobierno de Aragón en la consecución de ingresos ordinarios tampoco ha variado respecto a los ejercicios 2015 y 2016, bien porque sigue siendo el principal cliente de la actividad de las sociedades, bien por el importe de las subvenciones que las empresas han recibido para su actividad.

La sociedad Expo Zaragoza Empresarial S.A., ha obtenido ingresos por prestación de servicios por importe de 14 millones de euros, de los cuales el 80% han sido por servicios prestados al Gobierno de Aragón y al Grupo CEPA (de arrendamiento en su mayoría).

La sociedad Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.U., sigue recibiendo para su gestión una subvención anual del Gobierno como sus únicos ingresos dada su situación de inactividad.

Los ingresos de la Sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A., provienen en su mayoría de prestaciones de servicios a la Sociedad ECOACTIVA, socia del 20% de la sociedad. Ello supone en la práctica que toda su actividad depende de las prestaciones de servicios a uno de sus socios. A partir de 2021 debido a que su cliente más importante está construyendo su propio vertedero, la facturación puede disminuir en unas 4.500 Tm.

Las subvenciones imputadas a resultados son en su mayoría las concedidas por el IAF y del Fondo FITE en el ejercicio y ejercicios anteriores (principalmente a Ciudad del Motor de Aragón, S.A., que evita con ello incurrir en causa de disolución, Parque Tecnológico del Motor, S.A., Aragón Plataforma Logística, S.A.U., Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U., Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A., SARGA, S.L.U, SODIAR, S.A., SUMA Teruel, S.A. y SVA, S.L.U.).

**TABLA 1. Detalle del endeudamiento de las empresas públicas (importe en euros)**

Empresa	Deudas con entidades de crédito (l/p + c/p)	Otros pasivos financieros (l/p + c/p)	Deudas con empresas del grupo y asociadas (l/p + c/p)	Acreedores Comerciales con empresas del grupo y asociadas	TOTAL ENDEUDAMIENTO
<b>Aragón Exterior, S.A.</b>					
2019	0,00	123.500,22	0,00	0,00	123.500,22
2020	0,00	65.264,61	343,20	0,00	65.607,81
	0%	<b>99%</b>	1%	0%	100%
<b>Aragonesa de Gestión de Residuos</b>					
2019	0,00	0,00	4.199,58	1.159.556,74	1.163.756,32
2020	0,00	0,00	4.199,58	605.342,21	609.541,79
	0%	0%	1%	<b>99%</b>	100%
<b>Centro Europeo de empresas e Innovación de Aragón, S.A.</b>					
2019	0,00	0,00	0,00	499.384,42	499.384,42
2020	0,00	0,00	0,00	782.784,35	782.784,35
	0,00	0,00	0,00	<b>100,00%</b>	100,00%
<b>Ciudad del Motor de Aragón</b>					
2019	0,00	2.020.491,50	400.000,00	0,00	2.420.491,50
2020	0,00	1.801.721,42	0,00	110.033,08	1.911.754,5
	0,00%	<b>94,24%</b>	0,00%	5,76%	100,00%
<b>Expo Zaragoza Empresarial</b>					
2019	0,00	3.115.571,32	78.142.997,54	1.815,00	81.260.383,86
2020	0,00	2.284.613,35	76.265.697,05	1.815,00	78.552.125,40
		2,91%	<b>97,09%</b>	0,00%	100,00%
<b>Inmueble Gran Teatro Fleta (IGTF)</b>					
2019	0,00	0,00	42,99	0,00	42,99
2020	0,00	0,00	42,99	0,00	42,99
	0,00%	0,00%	<b>100,00%</b>	0,00%	100,00%
<b>Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.</b>					
2019	654.116,46	1.152.338,05	343.937,47	7.411,54	2.157.803,52
2020	551.302,63	851.478,95	267.506,91	11.174,19	1.681.462,68
	32,79%	<b>50,64%</b>	15,91%	0,66%	100,00%
<b>Parque Tecnológico Walqa</b>					
2019	4.143.677,25	428.453,60	766.587,14	167.683,62	5.506.401,61
2020	3.814.739,10	389.387,38	767.622,91	457.139,78	5.428.889,17
	<b>70,27%</b>	7,17%	14,14%	8,42%	100,00%
<b>Aragón Plataforma Logística</b>					
2019	0,00	112.322,11	84.753.927,63	63.900,79	84.930.150,53
2020	0,00	11.795,25	70.361.370,82	32.876,86	70.406.042,93
	0,00%	0,02%	<b>99,94%</b>	0,05%	100,00%
<b>PLAZA Desarrollos Logísticos</b>					
2019	38.142.800,06	0,00	354.441,65	0,00	38.497.241,71
2020	35.876.646,62	0,00	422.728,81	0,00	36.299.375,43
	<b>98,84%</b>	0,00%	1,16%	0,00%	100,00%
<b>Promoción de actividades aeroportuarias</b>					
2019	0,00	225,00	8.324,97	1.410,02	9.959,99
2020	0,00	0,00	8.324,97	1.415,69	9.740,66
	0,00%	0,00%	<b>85,47%</b>	14,53%	100,00%
<b>Promoción y gestión del turismo aragonés</b>					
2019	0,00	0,00	10.712,54	0,00	10.712,54
2020	0,00	0,00	10.712,54	0,00	10.712,54

Empresa	Deudas con entidades de crédito (l/p + c/p)	Otros pasivos financieros (l/p + c/p)	Deudas con empresas del grupo y asociadas (l/p + c/p)	Acreedores Comerciales con empresas del grupo y asociadas	TOTAL ENDEUDAMIENTO
	0,00%	0,00%	<b>100,00%</b>	0,00%	100,00%
SARGA					
2019	5.814.493,47	525.575,36	501.059,78	699.786,04	7.540.914,65
2020	11.463.754,28	524.942,26	501.059,78	696.492,76	13.186.249,08
	<b>86,94%</b>	3,98%	3,80%	5,28%	100,00%
Sociedad para el desarrollo de Calamocha					
2019	0,00	500.000,00	451,96	31.500,00	531.951,96
2020	0,00	4.671.409,97	65,85	2.117,50	4.673.593,32
	0,00%	<b>99,95%</b>	0,00%	0,05%	100,00%
Sociedad para el desarrollo industrial de Aragón (SO-DIAR)					
2019	0,00	48.395,59	3.016.331,86	0,00	3.064.727,45
2020	0,00	124.894,32	8.028.106,36	0,00	8.153.000,68
	0,00%	1,53%	<b>98,47%</b>	0,00%	100,00%
Sociedad para la promoción y el desarrollo empresarial de Teruel					
2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suelo y vivienda de Aragón					
2019	18.905.175,50	2.416.108,01	0,00	2.469.487,33	23.790.770,84
2020	14.943.586,58	1.539.234,67	0,00	2.567.698,11	19.060.519,36
	<b>78,44%</b>	8,08%	0,00%	13,48%	100,00%
<b>TOTAL</b>					
2019	67.660.262,74	10.442.980,76	168.303.015,11	5.101.935,50	251.508.194,11
2020	66.650.029,21	13.038.909,51	156.637.781,77	5.168.889,53	241.495.610,02
	27,60%	5,40%	<b>64,86%</b>	2,14%	100,00%

Nota: Algunos importes están corregidos respecto del balance por no ser endeudamiento

**TABLA 2. Detalle de ingresos ordinarios (importe en euros)**

Empresa	Ingresos por prestación servicios y otros ingresos	Subvenciones recibidas DGA + otros entes dependientes DGA	Resto subvenciones recibidas	Otros ingresos	Total ingresos	Imputación subvenciones a rtdos.
Aragón Exterior, S.A.	529.961	1.300.000	56.583		1.886.544	
	28,09%	<b>68,91%</b>	3,00%	0,00%	100,00%	
Aragón Plataforma Logística	15.926.851			797.896	16.724.748	
	<b>95,23%</b>	0,00%	0,00%	4,77%	100,00%	
Aragonesa de Gestión de Residuos	2.243.795	0	0		2.243.795	
	<b>100,00%</b>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Centro Europeo de empresas e Innovación de Aragón, S.A.	285.935	420.000	69.590		775.526	
	36,87%	<b>54,16%</b>	8,97%	0,00%	100,00%	
Ciudad del Motor de Aragón	1.456.508	2.780.480	4.109		4.241.097	1.434.664
	<b>34,34%</b>	65,56%	0,10%	0,00%	100,00%	
Expo Zaragoza Empresarial	14.004.055			7.839.141	21.843.196	
	<b>64,11%</b>	0,00%	0,00%	35,89%	100,00%	
Inmueble Gran Teatro Fleta (IGTF)	0	5.659	0		5.659	
	0,00%	<b>100,00%</b>	0,00%	0,00%	100,00%	
Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	114.478	211.200		73.574	399.251	278.816
	28,67%	<b>52,90%</b>	0,00%	18,43%	100,00%	
Parque Tecnológico Walqa	386.771	776.204	0		1.162.975	6.610
	33,26%	<b>66,74%</b>	0,00%	0,00%	100,00%	
PLAZA Desarrollos Logísticos	295.564			179.074	474.638	64.373
	<b>62,27%</b>	0,00%	0,00%	37,73%	100,00%	
Promoción de actividades aeroportuarias		0			0	2.028.419
	-	-	-	-	-	
Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental (SARGA)	55.136.808	0	0	657.074	55.793.882	15.587
	<b>98,82%</b>	0,00%	0,00%	1,18%	100,00%	
Promoción y gestión del turismo aragonés	213.896	0	0	309.962	523.857	2.218.452
	40,83%	0,00%	0,00%	<b>59,17%</b>	100,00%	
Sociedad para el desarrollo de Calamocha	0	0	0		0	0
Sociedad para el desarrollo industrial de Aragón (SO-DIAR)	479.101	0	0	10.822	489.923	452.465
	<b>97,79%</b>	0,00%	0,00%	2,21%	100,00%	
Sociedad para la promoción y el desarrollo empresarial de Teruel (SUMA Teruel)	341.601				341.601	1.716.504
	<b>100,00%</b>	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
Suelo y vivienda de Aragón	25.365.046			38.002	25.403.048	6.785.171
	<b>99,85%</b>	0,00%	0,00%	0,15%	100,00%	

### Ratios Financieros en 2020

Empresa	Ratio de Liquidez (solventia a corto) AC/PC	Ratio de endeudamiento (PC+PNC) / (PASIVO TOTAL)	Relación de endeudamiento PC/PNC	Ratio de solventia (ACTIVO / (PC+PNC))	Ratio de autonomía financiera PN/PASIVO	Fondo de Maniobra AC-PC (en euros)
Aragón Exterior S.A.U.	1,25	0,61	10,87	1,64	0,39	67.803
Aragonesa de Gestión de Residuos S.A.	1,03	0,94	144,14	1,07	0,06	20.529
CEEIA S.A.	0,89	0,79		1,26	0,21	-109.639
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	0,19	0,25	0,83	3,93	0,75	-7.140.054
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	5,55	0,46	0,07	2,18	0,54	23.667.504
Inmuebles Gran Teatro Flea S.L.U.	13,54	0,00	0,48	700,23	1,00	3.792,06
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	2,14	0,31	0,90	3,20	0,69	1.136.335
Parque Tecnológico WALQA S.A.	4,02	0,64	0,33	1,56	0,36	4.198.062
Aragón Plataforma Logística S.A.U.	3,75	0,73	0,47	1,37	0,27	94.557.661
Plaza Desarrollos Logísticos S.L.	1,89	0,86	0,07	1,16	0,14	2.105.161
Promoción Actividades Aeroportuarias S.L.U.	6,46	0,35	0,73	2,84	0,65	699.413
Promoción y Gestión Turismo Aragonés S.L.U.	1,41	0,67	19,33	1,49	0,33	4.360.551
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.A.	1,44	0,57	23,43	1,74	0,43	9.716.307
Sociedad Desarrollo de Calamocha S.A.	2.424,33	0,64	0,00	1,55	0,36	7.283.288
Sociedad Desarrollo Industrial de Aragón S.A.	3,27	0,59	0,32	1,68	0,41	5.208.086
SUMA Teruel S.A.	906,64	0,09	0,01	10,76	0,91	13.315.962
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	3,65	0,30	1,01	3,29	0,70	57.089.196

En rojo se señalan los ratios que no están entre los valores óptimos establecidos para el análisis financiero de acuerdo con lo expuesto a continuación:<sup>5</sup>

**Ratio de Liquidez** (solventia a corto plazo): Activo corriente / Pasivo corriente. Es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente. Tiene que ser superior a 1.

**Ratio de Endeudamiento:** (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Pasivo total. Mide la dependencia de la empresa del endeudamiento. Debe estar entre el 0,4 y 0,6. Por encima de estos límites se considera que la empresa incurre en una situación de riesgo.

**Relación de Endeudamiento:** Pasivo corriente / Pasivo no corriente.

**Ratio de Solventia:** Activo / Pasivo corriente + Pasivo no corriente. Capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas. Debe estar en torno a 1,5.

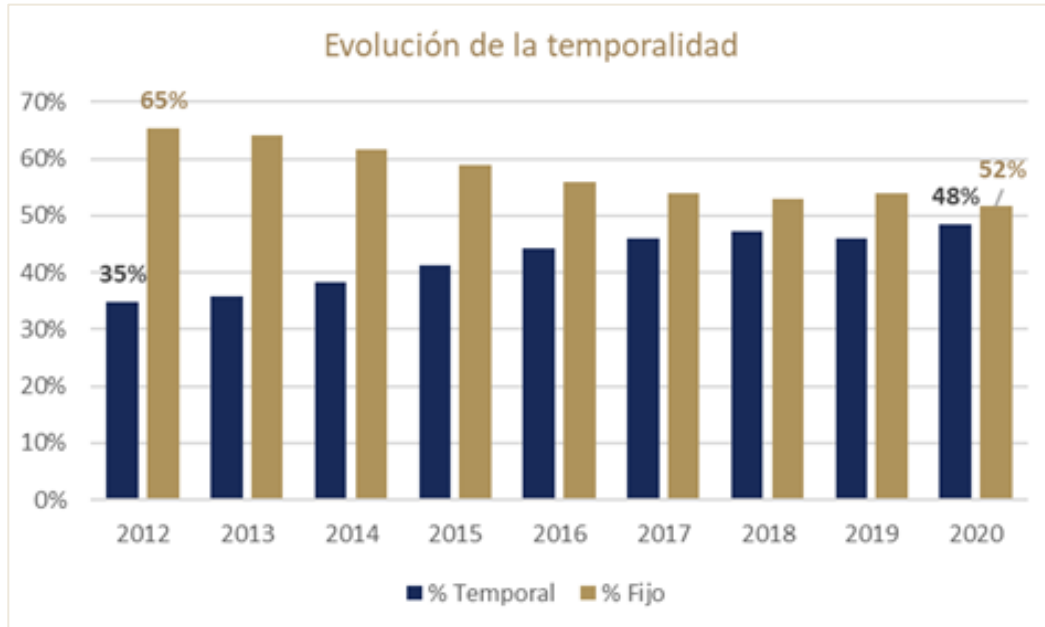
**Ratio de Autonomía Financiera:** Patrimonio Neto / Pasivo total. Mide la independencia de la empresa. Los valores adecuados se sitúan, con carácter general, entre 0,7 y 1,5 en función del sector de actividad.

**Fondo de Maniobra:** Activo corriente - Pasivo corriente. Es el activo corriente que se financia con recursos permanentes (recursos propios más deuda a largo plazo). Ha de ser positivo. Si el valor es muy pequeño en relación con el volumen de las partidas, se pondrán en evidencia tensiones de liquidez.

<sup>5</sup> Si bien el análisis de ratios financieras es un elemento clave para valorar la situación financiera de las sociedades, no deben ser tomados como único elemento del análisis siendo preciso contextualizarlos con otros elementos de las cuentas anuales, del sector y de la actividad de las sociedades.

## Anexo V - Análisis de la temporalidad en la CA de Aragón

La tasa de empleo temporal de la CA de Aragón ha aumentado en 13,7 puntos porcentuales del ejercicio 2012 al 2020, pasando de un 35% a un 48%, tal y como muestra el siguiente gráfico:



El siguiente cuadro refleja el detalle del personal fijo y temporal a diciembre de 2020 al servicio de la CA de Aragón, obtenido del boletín estadístico del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón referenciado en la memoria de la Cuenta General:

Ámbito	Total	Fijo	Temporal	% Fijo	% Temporal
Administración general	11.998	6.307	5.691	52,6%	47,4%
Justicia	1.279	969	310	75,8%	24,2%
Docentes	17.518	9.932	7.586	56,7%	43,3%
Servicios de Salud	27.909	12.997	14.912	46,6%	53,4%
Entidades Derecho Público	856	511	345	59,7%	40,3%
<b>TOTAL</b>	<b>59.560</b>	<b>30.716</b>	<b>28.844</b>	<b>51,6%</b>	<b>48,4%</b>

Dentro del ámbito de la administración general, del cuadro anterior, se incluye el personal de la DGA, así como los organismos autónomos IASS, INAEM, IAJ e IAM.

Una de las mayores dificultades para analizar la temporalidad en la Administración de la CA de Aragón y sus entidades dependientes, consiste precisamente en lograr cuantificar el personal que trabaja en la misma, ya que dependiendo de las fuentes de datos y el momento de captura de los mismos el número varía significativamente. Así, no es lo mismo tomar la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, como tener en cuenta el número de trabajadores que han prestado sus servicios a la Administración a lo largo de cada ejercicio (el número de perceptores), e igualmente surgen dificultades ya que el personal cambia de puestos de trabajo e incluso de situación, pudiendo pasar de un departamento a otro o incluso pasando de ser personal temporal a personal fijo.

Una fuente de datos fiable se ha obtenido de la nómina, no obstante, esta fuente de datos presenta limitaciones a la hora de identificar los puestos de trabajo desempeñados por los trabajadores y la antigüedad en el puesto.

En resumen, para realizar el análisis de la temporalidad hemos tenido en cuenta tres fuentes de datos, cuyos datos difieren por su distinta especialidad temporal:

- La nómina del mes de diciembre de 2020 obtenida de la aplicación de gestión de nóminas SIRHGA y que es la que usa el boletín estadístico de personal de la CA de Aragón.

- La nómina anual del ejercicio 2020, para conocer el número de perceptores y las características de su contratación durante el ejercicio.
- El listado de permanencia en el puesto del personal no fijo a 31 de diciembre de 2020 extraído de SIR-HGA, en el cual se refleja la antigüedad en el puesto del personal no fijo.

A partir de la nómina anual, y sin considerar los alto cargos ni el personal eventual se obtiene el siguiente detalle, que refleja el número e importe del personal fijo y temporal que ha prestado servicios durante el ejercicio 2020:

<b>Ente/Tipo</b>	<b>Importe</b>	<b>N.º</b>
<b>DGA</b>	<b>258.326.990</b>	<b>9.248</b>
Fijo	172.914.779	5.248
Temporal	85.412.211	4.000
<b>Docentes</b>	<b>587.304.831</b>	<b>18.966</b>
Fijo	392.333.897	10.598
Temporal	194.970.934	8.368
<b>INAEM</b>	<b>16.885.031</b>	<b>529</b>
Fijo	8.788.493	252
Temporal	8.096.538	277
<b>IAJ</b>	<b>2.409.866</b>	<b>105</b>
Fijo	1.458.663	54
Temporal	951.203	51
<b>IAM</b>	<b>701.859</b>	<b>22</b>
Fijo	551.161	15
Temporal	150.698	7
<b>IASS</b>	<b>72.055.033</b>	<b>3.471</b>
Fijo	31.982.493	1.141
Temporal	40.072.540	2.330
<b>Justicia</b>	<b>42.707.691</b>	<b>1.814</b>
Fijo	34.770.868	1.475
Temporal	7.936.823	339
<b>SALUD</b>	<b>964.501.150</b>	<b>32.345</b>
Fijo	586.674.394	16.079
Temporal	377.826.756	16.266
<b>TOTAL</b>	<b>1.944.892.450</b>	<b>66.500</b>
Fijo	1.229.474.747	34.862
Temporal	715.417.703	31.638

## ADMINISTRACIÓN DE LA CA DE ARAGÓN (DGA)

La distribución del personal fijo y temporal de la Administración de la CA de Aragón, sin incluir justicia ni educación, durante 2020 ha sido la siguiente:

	Importe	N.º
<b>10 - Presidencia y Relaciones institucionales</b>	<b>14.388.231</b>	<b>457</b>
Fijo	11.483.637	337
Temporal	2.904.594	120
<b>11 - Ciudadanía y Derechos Sociales</b>	<b>4.891.177</b>	<b>150</b>
Fijo	3.971.884	119
Temporal	919.293	31
<b>12 - Hacienda y Administración Pública</b>	<b>25.299.477</b>	<b>3.224</b>
Fijo	21.834.745	2.212
Temporal	3.464.732	1.012
<b>13 - Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda</b>	<b>25.820.772</b>	<b>555</b>
Fijo	15.548.895	283
Temporal	10.271.877	272
<b>14 - Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente</b>	<b>61.162.225</b>	<b>1.116</b>
Fijo	42.434.470	688
Temporal	18.727.755	428
<b>15 - Economía, Planificación y Empleo</b>	<b>6.454.592</b>	<b>99</b>
Fijo	4.240.043	59
Temporal	2.214.549	40
<b>16 - Sanidad</b>	<b>31.349.631</b>	<b>590</b>
Fijo	20.164.232	287
Temporal	11.185.399	303
<b>17 - Ciencia, Universidad y Sdad Conocimiento</b>	<b>3.437.791</b>	<b>46</b>
Fijo	2.945.431	36
Temporal	492.360	10
<b>18 - Educación, Cultura y Deporte</b>	<b>75.214.932</b>	<b>2.857</b>
Fijo	42.335.124	1.122
Temporal	32.879.809	1.735
<b>19 - Industria, Competi. y Des. Empres</b>	<b>8.536.559</b>	<b>133</b>
Fijo	6.318.047	86
Temporal	2.218.512	47

La temporalidad en el personal funcionario de la Administración de la CA de Aragón sin tener en cuenta personal docente ni de sanidad, elaborado a partir de la nómina de personal anual del ejercicio 2020 por cuerpos y escalas es la siguiente:

Cuerpo	Escala	Especialidad	% temporales
Cuerpo de funcionarios superiores	Escala Superior de Administración	Administradores Superiores	37%
		Sociólogos y Politólogos	43%
		Arquitectos	37%
	Escala Facultativa Superior	Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	29%
		Ingenieros Industriales	43%
		Ingenieros Agrónomos	18%
		Ingenieros de Montes	22%
		Ingenieros de Minas	60%
		Médicos de Admón. Sanitaria	47%
		Farmacéuticos de Admón. Sanitaria	38%
		Veterinarios Admón. Sanitaria	45%
		Facultativos Superiores Especialistas	32%
		Facultativo Super. de Patrimonio	30%
		Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	60%
		Especialistas de Área	75%
Escala Sanitaria Superior	Médicos de Atención Primaria	14%	
	Inspectores Médicos	47%	
Esc. de Letrados de los Servicios Jurídicos	Esc. de Letrados de los Servicios Jurídicos	12%	
	Escala de Economistas	Escala de Economistas	50%
Cuerpo de funcionarios técnicos	Escala Técnica de Gestión	Técnicos de Gestión General	19%
		Técnicos de Gestión e Inspección Financiera	64%
		Técnicos de Informática	31%
	Escala Técnica Facultativa	Arquitectos Técnicos	33%
		Ingenieros Técnicos Obras Publicas	41%
		Ingenieros Técnicos Industriales	37%
		Ingenieros Técnicos Especialidades Agrícolas	42%
		Ingenieros Técnicos Forestales	45%
		Ingenieros Técnicos de Minas	67%
		Técnicos e Inspectores C. Alim.	13%
		Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	100%
		Titulados Técnicos Administración Sanitaria	44%
		Técnico Área Vigilancia Salud/ATS	67%
		Asistentes Sociales	56%
		Educadores	50%
		Técnicos Medios de Estadística	53%
		Facultativos Técnicos Especialistas	64%
		Agentes de Extensión Agraria	100%
	Facultativos Técnicos Patrimonio Cultural	44%	
	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	81%	
	Escala Técnica Sanitaria	A.T.S. de Atención Especializada	38%
A.T.S. de Atención Primaria		54%	
Fisioterapeutas		56%	
Escala General Administrativa	Subinspección Sanitaria	33%	
	Enfermeros especialidad Enfermería trabajo	100%	
Escala de Ayudantes Facultativos	Administrativos	23%	
	Ejecutivos de Informática	40%	
	Delineantes	48%	
	Planimetradores y Calculistas	11%	
	Analistas de Laboratorio	40%	
	Inspectores de Campos y Cosechas	50%	
	Técnicos en Jardín de Infancia	53%	
Técnico Intermedio Prevención Riesgos Laborales	33%		
Esc. Ejecutiva de Agentes Protección de la Naturaleza	Esc. Ejecutiva Agentes Protección de la. Naturaleza	22%	
Cuerpo auxiliar	Escala Auxiliar Administrativa	Auxiliar Administrativo	55%
		Ayudantes y Auxiliares Laboratorio	58%
	Escala de Auxiliares Facultativos	Auxiliares de Campo	100%
		Auxiliares de Educación Especial	83%
		Agentes Protección Patrimonio Cultural	63%
	Escala Auxiliar de Enfermería	Auxiliares de Enfermería	88%
			<b>44%</b>

Se observa que:

- En 4 especialidades el porcentaje de temporalidad es del 100%. En 2 de estas especialidades sólo hay un empleado, es el caso de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos y Auxiliares de campo. En las otras dos, Agentes de Extensión Agraria (11 empleados) y Enfermeros espec. Enfermería del Trabajo (5 empleados) los trabajadores son todos temporales.
- En 3 especialidades el porcentaje de temporalidad es superior al 80%. Destaca por el número total de empleados la especialidad de Auxiliares de Educación Especial con 560 trabajadores temporales (83% de temporalidad).
- Hay 15 especialidades con porcentajes de temporalidad entre 50 y 80%. Destacan por el número de empleados la especialidad de Auxiliares Administrativos (610 temporales), Técnicos en Jardín de Infancia (84 temporales), Asistentes Sociales (35 temporales) y Fisioterapeutas (31 temporales).
- Hay 16 especialidades con una tasa de temporalidad de entre el 40 y el 50%. Destaca por el número de empleados la especialidad de Veterinarios Admón. Sanitaria (232 temporales), Ingenieros Técnicos Espec. Agrícolas (110 temporales), Ejecutivos de Informática (25 temporales) y Analistas de Laboratorio (21 temporales).

## **PERSONAL DOCENTE**

La temporalidad en educación durante el ejercicio 2020, obtenida de las nóminas anuales, se resume en el siguiente cuadro:

	<b>Importe</b>	<b>N.º</b>
<b>Educación primaria</b>	<b>274.793.133</b>	<b>9.165</b>
Fijos	206.974.152	5.978
Temporales	67.818.982	3.187
<b>Educación secundaria</b>	<b>314.859.462</b>	<b>9.885</b>
Fijos	185.359.745	4.620
Temporales	127.151.953	5.181
Otros - Prof. Religión	2.347.764	84
<b>TOTAL</b>	<b>589.652.595</b>	<b>19.050</b>
Fijos	392.333.897	10.598
Temporales	194.970.935	8.368
Otros	2.347.764	84

El personal temporal docente a 31 de diciembre de 2020 presentaba la siguiente distribución territorial:

<b>División</b>	<b>N. ºempleados no fijos</b>
Servicio Provincial Huesca	1.683
Servicio Provincial Teruel	1.169
Servicio Provincial Zaragoza	4.639
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.491</b>

Fuente: Listado permanencia en el puesto no fijos a 31/12/2020 extraído SIRHGA

En cuanto a la antigüedad en el último nombramiento sin interrupción, tenía el siguiente detalle:

Antigüedad en el último nombramiento	S.P. Zaragoza	S.P. Teruel	S.P. Huesca	Total	% S/Total
Menos 3 años	4.503	1.090	1.615	7.208	52,7%
Entre 3 y 5 años	73	44	43	160	13,9%
Entre 5 y 10 años	45	31	21	97	17,1%
Más de 10 años	18	4	4	26	16,2%
<b>TOTAL</b>	<b>4.639</b>	<b>1.169</b>	<b>1.683</b>	<b>7.491</b>	<b>100,0%</b>

- El 96% de los empleados no fijos tienen una antigüedad inferior a 3 años en el último nombramiento. Esto no quiere decir que no tengan mayor antigüedad, sino que es debido a la naturaleza específica de los contratos de interinidad en este tipo de personal. Del análisis por tipos de puestos se concluye:
- El porcentaje de temporalidad del personal Docente es del 47%.
- El tipo de puesto COLABORADOR BRITISH, con 101 puestos de trabajo en la RPT tiene una temporalidad del 100% (superior contando los interinos sustitutos). Analizada su antigüedad, 89 empleados tienen una antigüedad inferior a 3 años de, 10 entre 3 y 5 años y 5 más de 5 años.
- De los 274 tipos de puestos definidos en la RPT, en 87 hay puestos de trabajo ocupados por personal no fijo (7.491 empleados). De estos, el 78% (5.826), se ocuparon en 32 tipos de puestos que representan los profesores de las asignaturas más comunes tanto de primaria como de secundaria, destacando que 4.781 ocupan puestos de estructura.
- Destacan por tener los porcentajes de temporalidad superiores al porcentaje medio de temporalidad los siguientes tipos de puestos:

Denominación tipo de puesto	F. Interino	Interino Sustitución	Total	N.º RPT	% S/RPT
Biología y geología	153	13	166	307	54,1%
Colaborador British	99	5	104	101	103,0%
Dibujo	142	14	156	241	64,7%
Economía	92	6	98	147	66,7%
Filosofía	95	13	108	156	69,2%
Física y química	174	25	199	291	68,4%
Formación y orientación laboral	84	7	91	132	68,9%
Frances	139	19	158	292	54,1%
Geografía e historia	213	17	230	420	54,8%
Informática	65	4	69	110	62,7%
Inglés	330	61	391	811	48,2%
Matemáticas	269	28	297	624	47,6%
Música	251	63	314	650	48,3%
Orientación educativa	205	16	221	353	62,6%
Pedagogía terapéutica	83	22	105	207	50,7%
Procesos de gestión administrativa	84	5	89	153	58,2%
Servicios a la comunidad	89	11	100	151	66,2%
Tecnología	184	17	201	321	62,6%
<b>TOTAL</b>	<b>2.751</b>	<b>346</b>	<b>3.097</b>	<b>5.467</b>	<b>62,6%</b>

## PERSONAL SALUD

En el SALUD el número de empleados temporales según el listado de permanencia en el puesto, a 31 de diciembre de 2020 era de 13.835, con el siguiente desglose por centros de gestión:

Centros de Gestión	N.º Empleados no fijos
Servicios Centrales SALUD	51
Urgencias y Emergencias (061)	226
Hospital de Alcañiz	468
A.P. Sector Alcañiz	169
Hospital de Barbastro	735
A.P. Sector Barbastro	233
Hospital Ernest Lluch Martin	357
A.P. Sector Calatayud	81
Gestión Integrada Proyectos	29
Hospital San Jorge	817
Hospital Sgdo. Corazón de Jesús	112
CRP Sto. Cristo de los Milagros	52
A.P. Sector Huesca	205
Hospital Obispo Polanco	462
Hospital San José	91
CRP San Juan de Dios	56
A.P. Sector Teruel	133
Hospital Royo Villanova	797
Hospital Ntra. Sra. de Gracia	311
A.P. Sector Zar. I	252
Hospital Univ. Miguel Servet	4.389
A.P. Sector Zar. II	503
H. Clínico Univ. Lozano Blesa	2.771
CRP Ntra. Sra. del Pilar	156
A.P. Sector Zar. III	379
<b>TOTAL</b>	<b>13.835</b>

Fuente: Listado permanencia en el puesto no fijos a 31/12/2020 extraído SIRHGA

Siendo la antigüedad en el último puesto la siguiente:

Antigüedad en el último nombramiento	Total	%
Menos 3 años	10.859	78,5%
Entre 3 y 5 años	1.446	10,5%
Entre 5 y 10 años	1.334	9,6%
Más de 10 años	196	1,4%
<b>TOTAL</b>	<b>13.835</b>	<b>100,0%</b>

El 78% de los empleados temporales tienen una antigüedad en el último nombramiento inferior a 3 años. Sin embargo, en el SALUD ocurre como en Docentes, los empleados temporales suelen tener bastantes nombramientos (puestos de trabajo de ocupación indispensable) y acumulan mayor antigüedad que la reflejada en el último nombramiento.

Por área de personal temporal:

Área de personal	N.º Empleados no fijos
FI F. interino	50
LT Laboral Temporal	69
LY L. Temporal Ret. Estat.	3
T1 Interino	3.881
T2 Sustituto	2.676
T3 Eventual	6.702
T5 Guardias Médicas	24
T9 Interino AC AP	86
TA Sustituto AC AP	56
TB Eventual AC AP	288
<b>TOTAL</b>	<b>13.835</b>

El mayor porcentaje de temporalidad se manifiesta en el personal estatutario temporal (T), con 13.713 empleados no fijos, un 99% sobre el total de los temporales y con un 78% de los empleados temporales con una antigüedad en el último nombramiento inferior a 3 años.

Por tipo de puesto no se ha podido calcular el porcentaje respecto al total de puestos de la plantilla, porque en el listado de la plantilla facilitado por el SALUD aparecen muchos tipos de puestos con diferente denominación al que aparece en el listado de interinos extraído de la aplicación SIRHGA. Por eso el análisis se ha realizado teniendo en cuenta el número de empleados no fijos, obteniendo el siguiente resultado:

Los tipos de puestos con mayor número de empleados temporales son: Celador (1.185), Enfermero (3.989), Técnico de cuidados auxiliares de enfermería (3.520), Facultativo especialista de área (973), Grupo auxiliar administrativo F. Admva. (503), Pinche (330), T.S. Laboratorio de diagnóstico clínico (309), Médico de familia (244) y Enfermera de AT. Continuada en A.P. (203).

## Anexo VI - Análisis de las Ofertas Públicas de Empleo

La planificación de los recursos en las Administraciones Públicas tiene como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

La Oferta de Empleo Público o instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, es un instrumento de planificación de las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicará en el Diario oficial correspondiente. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las leyes de Presupuestos Generales del Estado han establecido, en estos últimos años, límites y requisitos para el nuevo ingreso de personal en las Administraciones Públicas fijando tasas de reposición dependiendo de los sectores y administraciones.

En las leyes de presupuestos de los años 2017, 2018 y 2019 se estableció una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluía hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016, con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal en cada ámbito debía situarse al final del período por debajo del 8%.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Se ha analizado la documentación de la OEP de la Administración General de la CA de Aragón, y se ha concluido que la tasa de reposición está correctamente calculada de acuerdo con lo establecido en las leyes de Presupuestos del Estado para los años 2019 y 2020.

Partiendo del portal de transparencia del Gobierno de Aragón, se ha elaborado un cuadro en el que se detalla las plazas que se ofertan en las OEP de los años 2016 a 2020. El cuadro siguiente detalla estas ofertas:

Oferte de Empleo Público	N.º plazas totales	Tasa de reposición	Promoción interna	Promoción cruzada	Estabilización de Empleo
2020	355	252	78	25	-
2019	1.157	266	75	50	766
2018	389	244	95	50	-
2017	228	164	44	20	-
2016	262	262	-	-	-
2017 EPT 2017	254	-	-	-	-
2018 EPT 2017	179	-	-	-	-
2018 EPT 2018	874	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.698</b>	<b>1.188</b>	<b>292</b>	<b>145</b>	<b>766</b>

En total, se han ofertado 3.698 plazas, de las que un 29% corresponden a tasa de reposición, un 15% a promoción interna y cruzada y un 56% de estabilización de empleo temporal.

A partir de los datos de las OEP anteriores y de las convocatorias realizadas, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- Las plazas ofertadas para los distintos cuerpos, escalas y especialidades de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 están sin convocar a finales de 2021. Esto significa que la OEP del año 2018 incumple el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se establece que «la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años». Las otras dos ofertas de empleo público están en todavía en plazo, pero dado que, a fecha de finalización de los trabajos de campo, diciembre de 2021, no se ha convocado ninguna

plaza y por el tiempo de duración medio de resolución de las convocatorias, es bastante probable que se incumpla este plazo máximo de 3 años.

- En la OEP del 2017, también se incumplió el artículo 70 del EBEP, para las plazas ofertadas de la especialidad de Veterinarios, que fueron convocadas por Resolución del 15 de febrero de 2019 y que se nombraron funcionarios de carrera el 10 de noviembre del 2021, cuatro años desde la publicación de la OEP del 2017 (Decreto 200/2017, de 11 de diciembre, BOA 15/12/2017).
- En la OEP del 2016, las plazas de los cuerpos, escalas y especialidades de Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros Técnicos Esp. Agrícolas, E. Ejecutiva de Agentes para la Protección de la Naturaleza y Auxiliares de Educación Especial, también se incumplió el artículo 70 del EBEP, puestos que se resolvieron en el año 2020.
- En la OEP del 2016, la convocatoria de las plazas de la especialidad de Economista fue declarada desierta por Resolución del 23 de julio de 2017, sin embargo, estas plazas no se han ofertado en ninguna Oferta de Empleo Público posterior, a pesar de tener un porcentaje de temporalidad del 50% en el cuerpo y que los puestos reservados a este cuerpo están ocupados al 100% por personal interino.
- En las OEP complementaria 2007 y OEP 2011, se convocaron 12 plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, Ramas: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada mediante Resolución de 21 de octubre de 2015, que quedó sin efecto por Resolución de 8 de octubre de 2020, en cumplimiento de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y convocadas nuevamente mediante esa resolución. A fecha de realización del trabajo de campo han realizado un ejercicio.
- En las OEP complementaria 2007 y OEP 2011, mediante Resolución de 8 de junio de 2015, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, proceso suspendido desde el 28 de noviembre de 2016 al 22 de mayo de 2020, por Orden del consejero de HAP. Fueron nombrado funcionarios en prácticas en agosto de 2021.

No obstante, se puede concluir que, en el mejor de los casos, aunque estuvieran las convocatorias finalizadas, el número de plazas que se han incluido en las distintas ofertas de empleo público, dista mucho de las plazas que están ocupadas por personal temporal en puestos de trabajo estructurales. Esto quiere decir que la dinámica de la tasa de reposición llevada a cabo durante estos ejercicios lejos de corregir el porcentaje de temporalidad lo ha ido aumentando año tras año.

## Anexo VII - Modificaciones de crédito

### 1. ANÁLISIS GENERAL

El importe neto de las modificaciones de crédito del presupuesto de gastos de las entidades fiscalizadas ascendió a 1.037 millones de euros, (un 84,31% de incremento respecto a 2019) en términos agregados, y 612 millones de euros en términos consolidados (un 20,34% de incremento respecto de 2019).

MODIFICACIONES DE CREDITO POR ENTIDADES (ENTORNO SERPA)						
Entidades	Crédito inicial	Modificaciones crédito (importe neto)	Crédito definitivo	% modificación	Obligado	% ejecución (ORN/CD)
Admón. CA	6.267	584	6.851	9%	6.581	96%
SALUD	1.933	390	2.322	20%	2.278	98%
IASS	408	12	420	3%	390	93%
INAEM	117	8	125	7%	83	66%
IAJ	7	-	7	4%	5	73%
IAM	6	-	6	2%	5	74%
IAA	74	-	74	0%	68	92%
AST	11	24	35	226%	33	96%
CITA	14	1	14	5%	14	100%
IACS	11	-	11	0%	8	76%
BSTA	10	-	10	5%	10	94%
INAGA	6	-	6	1%	5	91%
ACPUA	1	-	1	-2%	1	80%
IAF (**)	12	17	29	142%	21	72%
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>8.875</b>	<b>1.037</b>	<b>9.912</b>	<b>11,68%</b>	<b>9.501</b>	<b>96%</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO (*)</b>	<b>6.467</b>	<b>612</b>	<b>7.079</b>	<b>9%</b>	<b>6.698</b>	<b>95%</b>

(\*) Eliminaciones por transferencias de la Administración a sus entidades dependientes (capítulo 4 y 7)

(\*\*) 2020 es el primer ejercicio que IAF forma parte del entorno Serpa

Destacan por importe:

- Administración de la CA de Aragón y SALUD, fundamentalmente por mayores ingresos COVID.
- AST por gestión unificada y encargos recibidos.
- IAF por mayores ingresos FITE.

Las modificaciones de crédito clasificadas en función de la entidad y por capítulos presupuestarios de gasto han sido las siguientes:

Entidad	Cap 1	Cap 2	Cap 3	Cap 4	Cap 5	Cap 6	Cap 7	Cap 9	Total entidad
Admón. CA	36	11	-17	463	-6	5	25	67	584
SALUD	113	249	1	28	-	-1	-	-	390
IASS	3	5	-	-	-	1	3	-	12
INAEM	-	-	-	9	-	-	-	-	9
AST	1	23	-	-	-	-	-	-	24
CITA	-	-	-	-	-	1	-	-	1
IAF	-	-	-	-1	-	4	14	-	17
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>153</b>	<b>287</b>	<b>-16</b>	<b>499</b>	<b>-6</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	<b>67</b>	<b>1.037</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>153</b>	<b>287</b>	<b>-16</b>	<b>90</b>	<b>-6</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>67</b>	<b>612</b>

Según la tipología de la modificación de crédito el detalle es el siguiente:

Tipo de modificación	N.º expedientes tramitados	Importe neto
Ampliación Crédito. finan. baja otros conceptos	88	-
Ampliación Crédito. finan. con mayores ingresos	64	997
Ampliación Crédito. Finan. remanente neto tesorería	1	18
Transferencia Crédito. en cap. I reajuste plantilla	7	-
Transferencia Crédito. en un mismo cap. y programa	25	-
Transferencia Crédito. sin alterar distribución. secc. gasto	25	-
Transferencia Crédito. en Ley presupuestos	18	-
Transferencia Crédito. regulada Ley presupuestos. y secc. 30	16	-
Gestión unificada de créditos	5	-
Baja por anulación	12	-5
Baja por anulación Gestión Unificada.	19	-15
Generación Crédito letra a	41	39
Generación Crédito letras b,c,d, e igual sección	3	-
Incorporación. Crédito. Financ. remanente neto tesorería afectada	2	4
Redistribución de conceptos	7	-
<b>TOTAL MODIFICACIONES 2020</b>	<b>333</b>	<b>1.037</b>

Según la fuente de financiación de las modificaciones de crédito:

Entidad	Mayores ingresos	Transferencias de la CA	Efecto neto altas y bajas	Total
Admón. CA	586	-	-2	584
SALUD	2	400	-13	390
IASS	1	13	-2	12
INAEM	-	9	-	8
AST	24	-	-	24
CITA	1	-	-	1
IAF	18	-	-	17
<b>TOTAL</b>	<b>632</b>	<b>422</b>	<b>-17</b>	<b>1.037</b>

## 2. CONTROL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Ley de Presupuestos de Aragón para el ejercicio 2020 establece en su artículo 47, la obligación de información presupuestaria, por parte del Gobierno de Aragón a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

La Ley de Presupuestos de Aragón para el ejercicio 2020, supuso respecto a la Ley de 2019, una menor exigencia de control por parte de las Cortes de Aragón, en el sentido de que se ha configurado como una mera obligación de información, en tanto que en la Ley de 2019, prórroga de la del 2018, establecía que debían «contar con la aprobación de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, quedando suspendida la tramitación del expediente hasta entonces».

Todas las modificaciones de crédito fueron informadas a las Cortes de Aragón en plazo, salvo los siguientes tres expedientes que fueron comunicadas y remitidas en diciembre 2021:

Tipo modificación	N.º expediente	Título Expediente	Departamento	Fecha cont	Emisor	Receptor
Baja por anulación	314000040	AJUSTE DE CRÉDITOS PAC 2020	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	31.12.2020	-1	1
Generación Crédito letra a	3740000001	GENERACION DE CREDITO GESTION UNIFICADA I+D	C.I.T.A.	23.06.2020		
Baja por anulación	314000040	AJUSTE DE CRÉDITOS PAC 2020	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	31.12.2020	-1	1

### 3. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Se ha seleccionado una muestra representativa atendiendo a los siguientes criterios:

- Modificaciones financiadas con el Fondo de Liquidez Autonómica.
- Modificaciones realizadas para operaciones financieras.
- Especial atención a créditos extraordinarios, suplementos de créditos, incorporaciones de crédito y generaciones.
- Expedientes de mayor cuantía.
- Tramitados en el ejercicio 2021.
- Modificaciones para operaciones financieras.
- Aquellos expedientes que por su contenido se ha considerado que deben ser analizados especialmente.

Resultado de los anteriores criterios se ha seleccionado una muestra de 47 expedientes de modificación de crédito, alcanzando una cobertura del 98% sobre el importe de las modificaciones y del 14% sobre el número de los expedientes tramitados.

TIPOLOGÍA DE EXPEDIENTES	UNIVERSO		MUESTRA	
	N.º expedientes tramitados	Importe neto	N.º expedientes muestra	Importe neto
Ampliaciones de crédito	153	1.014	35	987
Transferencias de crédito	91	-	4	-
Incorporación de rem de crédito	2	4	1	3
Gestión unificada	5	-	-	-
Generación de créditos	44	39	6	27
Bajas por anulación	31	-20	-	-
Otras (no previstas en TRLH)	7	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>1.037</b>	<b>47</b>	<b>1.017</b>

Del análisis realizado sobre los expedientes de modificación de crédito de la muestra, se observa el cumplimiento de la legalidad de los expedientes, en los aspectos verificados.

Se produce una reiteración del objeto de la modificación en otros presupuestos, tales como gastos de farmacia, retribuciones de personal, gestión unificada.

El origen de la tramitación de los expedientes de la muestra obedece fundamentalmente a mayores ingresos, a insuficiencias de crédito, o a reajuste de partidas presupuestarias.

Como principales diferencias entre 2019 y 2020, cabe señalar:

- En 2019, insuficiencia de crédito para atender retribuciones del personal docente por 50.889.641 €. En 2020, por 4.215.000 €.
- En 2019, insuficiencia de crédito para atender gastos de personal SALUD, por un importe neto 63.226.902,79 €. En 2020, sin tramitar modificación de crédito.
- En 2019, para Educación concertada (13 millones), en 2020 no se tramitó ninguna modificación de crédito.

## 10. ALEGACIONES

### 10.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

*[Las alegaciones se encuentran a disposición de las señoras Diputadas y los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara].*

### 10.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

#### Alegación 1

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Las alegaciones recogen justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

#### Alegación 2

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Comprendiendo las dificultades que supone el cierre de un ejercicio para lograr que todos los gastos estén imputados al presupuesto, no debe confundirse la necesidad de tener un plazo razonable tras el fin del ejercicio el 31 de diciembre para poder registrar todas las operaciones contables, con la posibilidad de crear *ex novo* o prescindiendo del control presupuestario (necesidad de crédito para poder formalizar obligaciones) la imputación presupuestaria de obligaciones. Es decir, no se pueden reconocer gastos si no tienen la debida consignación presupuestaria, y por tanto la modificación del presupuesto ha de ser previa a la concertación del gasto o devengo del mismo, e incluso a su autorización.

Es por ello que se deben articular todos los procesos necesarios para que el expediente de modificación sea previa, y por tanto sea el mismo el que permita el reconocimiento de la obligación y no se convierta, al cierre del ejercicio en una herramienta para poder imputar al presupuesto gastos ya realizados.

No obstante lo anterior, el Director General de Presupuestos informa en su alegación que en el ejercicio 2021 no se han tramitado modificaciones presupuestarias con posterioridad al 31 de diciembre de 2021.

No procede modificar el informe.

#### Alegación 3 – Modifica el informe

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Se admite la alegación, en el caso de la modificación 3710000000 de generación de crédito, en cuanto artículo 45.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, se refiere al reconocimiento del derecho.

Respecto de las otras dos modificaciones presupuestarias que se mencionan, la 3170000033 y la 3140000020, relativas a los créditos ampliables, se estima la alegación.

#### Alegación 4

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería alega que el importe de la deuda para la Administración de la Comunidad Autónoma no coincide con la deuda financiera de acuerdo con la clasificación del Banco de España.

El importe expuesto en la alegación no ha tenido en cuenta ni las deudas por préstamos con el Sector Público concedidos por diferentes Ministerios, ni la deuda procedente de la liquidación definitiva de los tributos cedidos 2008/2009, que no tienen la consideración de deuda financiera de acuerdo con la clasificación del Banco de España, pero que, sin embargo, tiene la consideración de endeudamiento, y así se incluyen en el apartado correspondiente de la Cuenta General presentada.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.

## Alegación 5

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería alega que las operaciones de refinanciación llevadas a cabo en 2020 no tienen carácter presupuestario según lo previsto en la Ley de Presupuestos anual.

Tal y como se dice en la propia alegación, esta presunción de carácter no presupuestario de las operaciones de refinanciación de deudas contenida en la Ley de Presupuestos para 2020 no es acorde con lo previsto en la Ley de Hacienda ni con el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón, donde se prevé el registro de estas operaciones en los estados presupuestarios.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.

## Alegación 6

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El director general de Presupuestos, Financiación y Tesorería alega que los importes indicados en el cuadro de amortización (perfil de vencimientos) del informe no coinciden con los suministrados a la Cámara de Cuentas

Estos importes no coinciden por varios motivos:

a.— Los importes de los vencimientos de las deudas del Sector Público concedidas por los Ministerios, así como los vencimientos de la deuda de la liquidación definitiva de los tributos cedidos 2008/2009 no están incluidos en los datos facilitados por la Dirección General.

b.— El cuadro incluido en el informe se refiere a las deudas y los vencimientos de las mismas a 31 de diciembre de 2020; sin embargo, los datos facilitados por la Dirección General se refieren a la situación a la fecha del envío en 2021, por lo que las modificaciones habidas entre 31 de diciembre de 2020 y la fecha de suministro de los datos en los vencimientos como consecuencia de una operación de refinanciación con amortización anticipada de préstamos ya no figuraban. Sin embargo, en el informe sí se han tenido en cuenta los importes de amortización en los distintos vencimientos de acuerdo con la situación a 31 de diciembre de 2020.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.

## Alegación 7

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) alega que está imputando al capítulo 6 de su presupuesto todos los gastos correspondientes al desarrollo de sus actividades de investigación e innovación.

Se estima la alegación.

## Alegación 8 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) remite una alegación solicitando que se aclare en el informe que, en relación con la línea de Transformación digital del lote 2 del contrato AST\_2019\_002 «*Servicio de transformación digital de datacenters y gestión de arquitectura de sistemas, operación y monitorización con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y resto de entes adheridos del sector público*», AST ya había detectado la falta de activación de los elementos de Transformación Digital, concretamente a la entrada en servicio de los últimos elementos en 2021, previamente al inicio de las labores de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Es cierto que la Entidad nos informó que ya habían detectado el error y que su planteamiento de corrección era activar el gasto correspondiente a las facturas recibidas a partir del momento en que se detectó la incorrección hasta quedar activado el valor total de los elementos instalados. No obstante, consideramos que no es una información que afecte a las conclusiones expuestas en nuestro informe, a 31 de diciembre de 2020, más allá de informar sobre la corrección que se está llevando a cabo a posteriori.

En cualquier caso, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, «*las entidades elaborarán sus cuentas anuales corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación*». Si el error se hubiera detectado antes de formular las cuentas anuales del ejercicio 2020,

debería haber quedado solventado al cierre del citado ejercicio. En caso contrario, la forma de corregirlo, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 21.º del citado Plan General de Contabilidad, habría sido, en el momento de la detección del error en el ejercicio 2021, registrar la cuantía correspondiente a los gastos activables de los ejercicios 2019 y 2020 en una cuenta de inmovilizado material con abono a la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores», con el consiguiente ajuste en la información comparativa de las cuentas anuales del ejercicio 2021. Esta forma de corrección contable evita que los resultados de los ejercicios 2021 y 2022 queden afectados por una corrección de ejercicios anteriores, tal como establece el Plan: «*En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse afectando al resultado del ejercicio en que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto de tal error*». Por tanto, considerando que el importe de la incorrección es de carácter significativo, la forma en que AST lo está corrigiendo no se ajustaría a la normativa contable en vigor, puesto que en lugar de corregir el resultado de los ejercicios 2019 y 2020, los resultados de 2021 y 2022 se están viendo sobrevalorados en las cuantías corregidas.

En definitiva, la alegación recoge aclaraciones que no modifican el informe, si bien se admite introducir un párrafo señalando que AST ha realizado las tareas oportunas para proceder a activar y registrar correctamente estos elementos.

## **Alegación 9**

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ofrece en su alegación una explicación acerca del motivo por el cual el edificio Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA) figura como inmovilizado en curso.

No obstante, independientemente de que exista un procedimiento inconcluso respecto a la titularidad jurídica del inmueble o del terreno en el que se ubica, contablemente se considera que el edificio debería estar clasificado como construcción, y por tanto amortizarse, desde el momento en que estuvo en condiciones de funcionamiento.

Por tanto, la alegación recoge aclaraciones que no modifican el informe.

## **Alegación 10 – Modifica el informe**

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud alega que en el apartado correspondiente de la memoria referido a Compromisos de gastos con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores sí que consta el importe de los vencimientos del préstamo.

Sin embargo, en la documentación recibida (5/7/2021) no consta los gastos por capítulo 9.

No obstante, se admite la alegación y se modifica el informe.

## **Alegación 11 – Modifica el informe**

### **Contestación de la Cámara de Cuenta**

El Instituto Aragonés del Agua, además de presentar su conformidad con los criterios de la Cámara de Cuentas de Aragón, indica en su alegación que, con respecto a los importes de los activos concesionales, el valor de 203 millones de euros es el valor neto contable a 31 de diciembre de 2020, y no el valor antes de amortizaciones tal como se expresa en el informe.

Comprobamos que es correcta la puntualización realizada. En consecuencia, se admite la alegación y **se modifica el informe**.

## **Alegación 12 – Modifica el informe**

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Presidente del Instituto Aragonés del Agua alega que en el informe se expresa que, con excepción del Instituto Aragonés de Fomento, no se identifican en las memorias los hechos a provisionar.

El Instituto Aragonés del Agua en su memoria sí especifica el detalle de los litigios en curso así como su provisión.

Se admite la alegación y se modifica el informe.

## Alegación 13

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales alega al apartado 3.1.7. «Partidas pendientes de aplicación».

Lo primero de todo es exponer la total y completa colaboración en todo lo que la Cámara de Cuentas ha necesitado en los trabajos de revisión de la Cuenta General, tanto por parte del IASS como del resto de organismos auditados.

En el informe lo único que se constata son unos hechos que el propio Instituto confirma y que implica que, al no poder determinar la recepción de la mercancía, no hay evidencia de la recepción del suministro. Y es que no se ha aportado documentación acreditativa de la preceptiva recepción del suministro.

Como se indica en las alegaciones, la propia Intervención emitió un informe desfavorable y finalmente se ha tenido que convalidar el gasto.

Las alegaciones recogen justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

## Alegación 14

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que sería recomendable indicar el alcance material del Anexo IV.

En el informe se indica el número de empresas examinadas de las incluidas en la Cuenta General.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.

## Alegación 15

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que para una mejor comprensión de la incertidumbre generada en el párrafo de énfasis del informe de auditoría de Aragón Plataforma Logística, S.A., sería conveniente indicar que dichos litigios constituyen, principalmente, un activo contingente para la sociedad y no un pasivo.

En el informe únicamente se transcribe el párrafo de énfasis del informe de auditoría aprobado de la empresa. En él tampoco se indica si es un activo contingente o un pasivo.

Las alegaciones recogen justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

## Alegación 16 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega la conclusión 3 del anexo IV Análisis de la situación financiera de las empresas públicas.

En el informe únicamente indica un hecho constatado a lo largo de los años; el Gobierno de Aragón ha ido asumiendo la suscripción de ampliaciones de capital que han supuesto un incremento de su cuota de participación, así como, en algunos casos ha adquirido la participación de otros socios que se han retirado de la empresa.

Se modifica el párrafo del informe para una mayor claridad, suprimiendo el inciso: La participación del Gobierno de Aragón en el ámbito empresarial público no ha disminuido, y sigue afrontando el riesgo de asumir los resultados negativos empresariales, lo que implica destinar mayores recursos públicos a su mantenimiento.,

Ya que es redundante con el punto inmediato anterior.

## Alegación 17 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que hay un error en el número de empresas que han obtenido pérdidas en 2020.

Revisadas las cuentas de las mismas se confirma el error.

Se admite la alegación y se modifica el informe.

## Alegación 18

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El consejero delegado de la CEPA alega que las empresas públicas son, en muchos casos, sociedades instrumentales que no operan en el mercado y obtienen recursos del mismo para financiar su acción, ya que su actividad se centra en actuaciones en el marco de políticas definidas por el Gobierno de Aragón, que no guardan relación con la obtención de resultados positivos en un sentido económico-financiero. La Cámara de Cuentas no entra a valorar los criterios de las políticas públicas solo exclusivamente la situación económico-financiera.

Las alegaciones recogen aclaraciones que no modifican el informe.

## Alegación 19 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que debería matizarse, para una mayor claridad y comprensión que la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., realiza servicios al grupo CEPA o a empresas pertenecientes al mismo.

Se modifica el informe y se admite la aclaración, añadiendo: al Grupo CEPA (de arrendamiento en su mayoría).

## Alegación 20

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que la prestación de servicios de la sociedad Ecoactiva deriva de un modelo de colaboración público-privada para la prestación del servicio público de recogida de residuos peligrosos en Aragón.

Las alegaciones recogen aclaraciones que no modifican el informe.

## Alegación 21 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que hay un error de transcripción en el importe que figura en el cuadro de endeudamiento en la sociedad Ciudad del Motor de Aragón, S.A., en el concepto de acreedores comerciales con empresas del Grupo y asociadas.

Revisadas las cuentas de la misma se confirma el error.

Se admite la alegación y se modifica el informe.

Los datos correctos son: importe 110.033,08; porcentaje acreedores 5,76%.

Se modifica también el porcentaje de otros pasivos que es 94,24% y el importe total es 1.911.754,50.

## Alegación 22 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que la cifra de endeudamiento de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.A., es incorrecta en lo referente a Otros pasivos.

Revisadas las cifras se confirma el error.

Se admite la alegación y se modifica el informe.

Los datos correctos son: importe 1.539.234,67% nuevo 8,08%

Se modifica también el% de deuda con entidades financieras que es 78,44% y de acreedores del grupo que es de 13,48%. El importe total es 19.050.519,36.

## Alegación 23 – Modifica el informe

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

El Consejero Delegado de la CEPA alega que los ratios financieros deberían compararlos con valores que se consideren aceptables y óptimos en el sector en el que opera cada una de las sociedades.

Se acepta la aclaración y se modifica el informe, añadiendo una nota al pie:

Si bien el análisis de ratios financieras es un elemento clave para valorar la situación financiera de las sociedades, no deben ser tomados como único elemento del análisis siendo preciso contextualizarlos con otros elementos de las cuentas anuales, del sector y de la actividad de las sociedades.

### **Alegación 24 – Modifica el informe**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La alegación hace referencia a un error de fechas haciendo referencia el informe al ejercicio 2019 cuando procede el ejercicio 2020.

Se acepta la alegación y modifica el informe.

### **Alegación 25**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Nos remitimos al tratamiento de la alegación n.º 1.

Las alegaciones recogen justificaciones o aclaraciones que no modifican el informe.

### **Alegación 26**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Intervención General emite una alegación con respecto a la no amortización de las carreteras activadas en su inmovilizado material en la cual expresa su conformidad con el criterio de la Cámara de Cuentas de Aragón. A su vez, solicita una propuesta metodológica sobre el modo de proceder para subsanar la incorrección.

La alegación recoge información que no modifica el informe.

### **Alegación 27**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Intervención General indica en su alegación que no le es posible alegar con solidez, por falta de información en detalle en nuestro informe, en relación con la imputación al capítulo 6 de gastos que deberían imputarse al capítulo 2. Asimismo, informa que, en cualquier caso, el error se derivaría de la incorrecta definición de los Anexos de Inversiones aprobados junto con la Ley de Presupuestos.

El 24 de febrero de 2021, con el envío del informe provisional se adjuntó, para su uso por la Intervención General en el trámite de alegaciones, un anexo denominado «Nota aclaratoria relativa a la salvedad recogida en el punto 3.1.8 del anteproyecto de informe de fiscalización», en el que se incluye el detalle por concepto presupuestario de la muestra analizada que soporta la salvedad.

Adicionalmente, hay que destacar que, la información contable de cada una de las entidades permite identificar todos aquellos gastos imputados al capítulo 6 que no han sido registrados en una cuenta de inmovilizado no financiero. Por lo tanto, las partidas que componen el ajuste están a su disposición para, en su caso, alegar con el detalle que se estime oportuno. A modo de ejemplo, se han localizado prestaciones de servicios aéreos para la extinción de incendios forestales y servicios de conservación de carreteras en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los gastos indicados en la Alegación 7ª correspondientes al CITA.

En lo que respecta al origen de la incorrección descrito por la Intervención General, consideramos que el hecho de que el error proceda de la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos no es motivo para suprimir esta salvedad como se propone, sino todo lo contrario, debemos mantenerla para evitar que vuelva a producirse.

La alegación recoge información que no modifica el informe.

### **Alegación 28**

#### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Interventora General alega que no se informa adecuadamente sobre la totalidad de los gastos comprometidos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Respecto a las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008/2009, si bien no tienen repercusión en los compromisos del presupuesto de gastos (como ya sabemos), sí que tiene repercusión en los derechos del presupuesto de ingresos ya que los vencimientos repercuten al disminuir los ingresos por tener la consideración de devolución, por lo que debería mencionarse en la memoria.

Lo mismo sucede con los compromisos para la refinanciación de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad. Si bien no se puede determinar de forma precisa el impacto cuantitativo sí debería figurar la información en la memoria.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.

## **Alegación 29**

### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

La Interventora General alega que no refleja la totalidad de las operaciones de endeudamiento que se han concedido y amortizado en 2020 porque las operaciones de refinanciación no tienen reflejo presupuestario.

Ver Alegación 5.

Por otra parte, justificar este hecho con que el efecto en el resultado presupuestario es nulo es contrario a las normas y principios presupuestarias y contables de no compensación de ingresos y gastos. El propio Plan General de contabilidad Pública de Aragón determina en el punto 4 de su marco conceptual que: «los gastos presupuestarios son aquellos flujos que suponen el empleo de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la entidad. Su realización conlleva obligaciones a pagar presupuestarias con origen en gastos, en adquisición de activos o en la cancelación de pasivos financieros».

«Ingresos presupuestarios son aquellos flujos que determinan recursos para financiar los gastos presupuestarios de la entidad. Generan derechos de cobro presupuestario, que deben imputarse al correspondiente presupuesto, con origen en ingresos, en la enajenación, el vencimiento o la cancelación de activos o en la emisión de pasivos financieros».

Por último, cabe señalar que la salvedad puesta de manifiesto en el informe recoge explícitamente el contenido de las Leyes de aplicación a que se hace referencia en la alegación por lo no procede modificar el informe. Es decir, no aporta información adicional a la ya reflejada en la salvedad.

No se acepta la alegación y no se modifica el informe.



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos

